

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	RRA 415/24.
Sujeto Obligado:	Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública.

- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICINCO.-----

- - - Con fecha veintiocho de enero del año en curso, se recibió en la Oficialía de Partes de este órgano garante, el oficio número SHTFP/SCST/DTEIP/025/2025; signado por el licenciado Carlos Alberto Deheza Figueroa, en su carácter de Director de Transparencia, ética e integridad pública del Sujeto Obligado **Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública**, a través del cual da respuesta a la resolución de fecha trece de septiembre de dos mil veinticuatro.-----

- - - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 y 77 párrafo cuarto, del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se-----

----- **ACUERDA:**-----

--- **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa el oficio número SHTFP/SCST/DTEIP/025/2025, junto con sus anexos para que obren como corresponda y surta sus efectos legales correspondientes.-----

--- **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 122 se tiene que el plazo concedido al sujeto obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha trece de septiembre de dos mil veinticuatro, feneció el dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro; y, para hacer de conocimiento a este órgano garante respecto a dicho cumplimiento feneció el veintiuno de octubre de dos mil veinticuatro; por lo que se tiene al Director de Transparencia, ética e integridad pública del Sujeto Obligado que nos ocupa dando respuesta de manera **extemporánea** a dicha resolución; por lo que se le insta al servidor público responsable para que en lo subsecuente de cabal cumplimiento a las resoluciones, requerimientos y determinaciones emitidas por este Órgano Garante dentro de los plazos establecidos para ello; con el apercibimiento que, de no hacerlo, se dará vista al Consejo General de éste Órgano Garante para que imponga la medida de apremio establecida en la última



fracción del artículo 166 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; asimismo, se deja sin efecto la vista al Consejo General, lo anterior atendiendo a que el Sujeto Obligado dio respuesta al requerimiento de fecha antes mencionada. - - - - -

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **dese vista** a la **parte recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el oficio número SHTFP/SCST/DTEIP/025/2025; signado por el licenciado Carlos Alberto Deheza Figueroa, en su carácter de Director de Transparencia, ética e integridad pública del Sujeto Obligado **Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública**; para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido, que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. - - - - -

- - - **CUARTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cumplase.** - - - - -

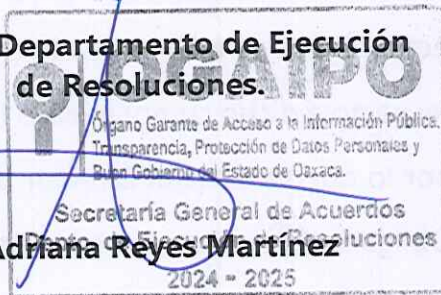
- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.** - - - - -

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

C. Héctor Eduardo Ruíz Serrano.

C. Adriana Reyes Martínez



HERS/cgr



HONESTIDAD

SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Tlaxiáac de Cabrera, Oaxaca, 28 de enero de 2025.

Sección: Dirección de Transparencia, Ética e Integridad Pública

Oficio N°: SHTFP/SCST/DTEIP/025/2025

Asunto: Se remite cumplimiento: **RRA/415/24.**

Recibido 31-enero

28/01/25
13:40

13:37
28 ENE 2025

C. HÉCTOR EDUARDO RUÍZ SERRANO

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL ÓRGANO GARANTE
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.**

En cumplimiento a la resolución de fecha treinta de noviembre del año dos mil veintitrés, emitida por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, por el que resuelve:

*"...SEGUNDO...este Consejo General declara **PARCIALMENTE FUNDADO** el motivo de la inconformidad expresado por el Recurrente; en consecuencia, **SE MODIFICA** por una parte y **SE REVOCA** por la otra. La respuesta del Sujeto Obligado, para los efectos precisados en el considerando SEXTO de la presente Resolución..."*

Por este medio le informo que mediante memorándum SHTFP/SASO/045/2025, de fecha 22 de enero del año en curso, firmado Maestro Maro Antonio Espinoza Rodríguez, Subsecretario de Auditoría y Supervisión en Obra, de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, se da cumplimiento a los puntos resolutivos, en sus términos, documento que se anexa al presente, como evidencia del cumplimiento.

Adjunto al presente, cuadernillo compuesto de (31) fojas, conteniendo los siguientes documentos:

- Copia del memorándum SHTFP/SASO/045/2025, de fecha 22 de enero del año en curso, firmado Maestro Maro Antonio Espinoza Rodríguez, Subsecretario de Auditoría y Supervisión en Obra.

📍 Ciudad Administrativa Edificio 3 "Andrés Bello", Nivel 1
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km.11.5
📞 Tlaxiáac de Cabrera Oaxaca C.P.68270
Tel. 01(951)5015000, Ext. 10441
🌐 www.oaxaca.gob.mx/shtfp



HONESTIDAD

SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

- Copia del Acta y Acuerdo correspondientes a la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública.
- Copia del Acta de Entrega Recepción, del Maestro José Esteban Bolaños Guzmán (versión pública).
- Copia de 4 Actas de Entrega Recepción, (versión pública).

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º y 6º, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 y 3 fracción I, 27 fracción XII y 47 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25 y 45 fracción II, IV y V, 125, 132, y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, y 7 fracción I, 9, 10, 11, 54, 68, 69, 70, 71, 137, 138, 139, 140, 142 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca vigente y 47 fracción XIV y XXVI del Reglamento Interno de la Secretaría.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. CARLOS ALBERTO DEHEZA FIGUEROA.
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA, ÉTICA E INTEGRIDAD PÚBLICA.

Expediente/Miinutario.

CADF/zclm



HONESTIDAD

SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Tlaxiáac de Cabrera, Oax., a 22 de enero de 2025.

Memorándum. No.: **SHTFP/SASO/045/2025.**

Asunto: **Atención a memorándum SHTFP/SCST/DTEIP/025/2025.**

Lic. Carlos Alberto Deheza Figueroa

Director de Transparencia, Ética e Integridad Pública

Presente

En atención al memorándum número SHTFP/SCST/DTEIP/025/2025 de fecha 17 de enero de 2025, por medio del cual remite copia de la resolución de fecha 13 de septiembre de 2024, emitida en el recurso de revisión número RRA 415/24 por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y solicita se dé cumplimiento a la resolución; al respecto, en el ámbito de mi competencia se procede a su atención en los siguientes términos:

Mediante memorándum número SHTFP/SCST/DTEIP/445/2024, de fecha 24 de junio de 2024, el Lic. Carlos Alberto Deheza Figueroa, Director de Transparencia, Ética e Integridad Pública, remitió a la Subsecretaría de Auditoría y Supervisión en Obra, la solicitud de información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 201181824000108, de fecha 19 de junio de 2024, por el [REDACTED]

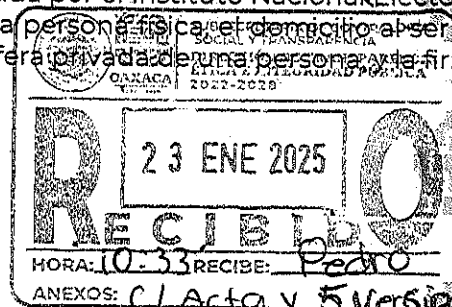
Dentro de dicha solicitud de información se encuentran los puntos que son objeto de cumplimiento en la resolución de fecha 13 de septiembre de 2024, emitida en el recurso de revisión número RRA 415/24, y que a continuación se da atención:

2. Solicito la versión pública del acta entrega recepción del Maestro José Esteban Bolaños Guzmán, quien, hasta el 12 de abril del año 2024, se desempeñó como titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.

Respuesta: Se remite versión pública del acta administrativa de entrega-recepción intermedia o individual de fecha 25 de septiembre de 2024, llevada a cabo entre el C. José Esteban Bolaños Guzmán, quien se desempeñó como Secretario Técnico de la extinta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, y la C. Ytel Ángela Roldán Altamirano, Encargada de Despacho, con fundamento en lo dispuesto por los numerales primero fracción XVIII, noveno, y sexagésimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3 fracción XXI, 44 fracción II, 137 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 58, 72 tercer párrafo, 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se solicita se someta a consideración del Comité de Transparencia la versión pública del acta administrativa de entrega-recepción intermedia o individual de fecha 25 de septiembre de 2024, para su confirmación, toda vez que la información testada en el acta de entrega-recepción corresponde a datos personales como lo es el folio de la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, al ser un dato confidencial de identificación de una persona física, y al ser un dato confidencial cuya difusión puede afectar la esfera privada de una persona, ya sea

- Ciudad Administrativa Edificio 2 "Rufino Tamayo", Nivel 1
- Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km. 11.5
- Tlaxiáac de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270
- Tel. 951 501 50 00, Ext. 10454, 10229
- www.oaxaca.gob.mx/honestidad/





HONESTIDAD

SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"
de los testigos por el carácter en que estos participan en dichas actas y que no es el de persona servidora pública.

Es importante mencionar que, a la fecha de recepción del memorándum número SHTFP/SCST/DTEIP/445/2024, por medio del cual el Lic. Carlos Alberto Deheza Figueroa, Director de Transparencia, Ética e Integridad Pública, remitió a la Subsecretaría de Auditoría y Supervisión en Obra, la solicitud de información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 201181824000108, de fecha 19 de junio de 2024, esta Subsecretaría no contaba con la información requerida en razón de que el proceso de entrega-recepción del C. José Esteban Bolaños Guzmán, quien se desempeñó como Secretario Técnico de la extinta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, se llevó a cabo el 25 de septiembre de 2024.

3. Solicito las actas de entrega recepción de las personas servidoras públicas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción que por ley les corresponde realizarlas, la información la solicito del periodo comprendido del 01 de enero del 2024 a la fecha.

Respuesta: De la búsqueda realizada se localizaron 4 actas de entrega-recepción de personas servidoras públicas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, llevadas a cabo durante el periodo del 01 de enero de 2024 al 24 de junio de 2024, fecha en la que se recibió la solicitud de información, por lo que adjunto al presente se remite versión pública de las mismas con fundamento en lo dispuesto por los numerales primero fracción XVIII, noveno, y sexagésimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3 fracción XXI, 44 fracción II, 137 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 58, 72 tercer párrafo, 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se solicita se someta a consideración del Comité de Transparencia la versión pública del acta administrativa de entrega-recepción intermedia o individual de fecha 25 de septiembre de 2024, para su confirmación, toda vez que la información testada en las actas de entrega-recepción corresponde a datos personales como lo es el folio de la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, al ser un dato confidencial de identificación de una persona física, el domicilio al ser un dato confidencial cuya difusión puede afectar la esfera privada de una persona, y la firma de los testigos por el carácter en que estos participan en dichas actas y que no es el de persona servidora pública.

5. Solicito el acta o acuerdo mediante el cual se haya declarado FORMALMENTE EXTINTA la Secretaría Ejecutiva del sistema Estatal de Combate a la Corrupción ya que de conformidad con el Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca se debe seguir un procedimiento, en caso de no contar con dicha acta o acuerdo, solicito la fundamentación y motivación del porqué la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, no ha realizados los trabajos tendientes al proceso FORMAL DE EXTINCIÓN de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.

Respuesta: Recibido el memorándum número SHTFP/SCST/DTEIP/025/2025 de fecha 17 de enero de 2025, suscrito por el Lic. Carlos Alberto Deheza Figueroa, Director de



HONESTIDAD

SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Transparencia, Ética e Integridad Pública, mediante el cual remite copia de la resolución de fecha 13 de septiembre de 2024 emitida en el recurso de revisión número RRA 415/24 por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública. Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca se instruyó de manera verbal a dos personas adscritas a la Subsecretaría de Auditoría y Supervisión en Obra, para que se abocaran a la búsqueda de la información requerida durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2024 al 24 de junio de 2024, fecha en la que se recibió la solicitud de información pública con número de folio 201181824000108, **encauzando la búsqueda en el acta o acuerdo mediante el cual se haya declarado formalmente la extinción de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.**

Para lo anterior, se llevó a cabo la revisión física en el inventario de archivo de trámite, en los archiveros y equipos de cómputo asignados al personal que labora en la Subsecretaría de Auditoría y Supervisión en Obra, en cada Dirección, Coordinación, Departamento adscrito, y en los archivos de esta Subsecretaría de Auditoría y Supervisión en Obra, adscrita a la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, con oficinas ubicadas en Ciudad Administrativa, edificio 2 "Rufino Tamayo", primer nivel, Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270, iniciando la búsqueda a las diez horas (10:00) del día 20 de enero de 2025, y finalizando a las diecinueve horas (19:00) del mismo día, sin localizar información y documentación relativa al punto solicitado.

Se anexa acuerdo de fecha 21 de enero de 2025, en el que se determina la inexistencia de la información solicitada, y fundamento en lo dispuesto en los artículos 44 fracción II, 138 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 73 fracción II, 127 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se solicita se someta al Comité de Transparencia, la declaratoria de inexistencia para su confirmación.

Una vez hecho lo anterior solicitó remita a esta Subsecretaría de Auditoría y Supervisión en Obra copia de los acuerdos emitidos.

Lo que informo a usted con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 47 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; y, 1, 2, 3 fracción II, 5 numeral 1.1, 23 fracciones XXXV y LVIII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 17 de mayo del 2024.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Marco Antonio Espinosa Rodríguez
Subsecretario de Auditoría y Supervisión en Obra



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO
SUBSECRETARÍA
DE AUDITORÍA Y
SUPERVISIÓN EN OBRA
SECRETARÍA DE HONESTIDAD
TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA
2022-2028

C.c.p.
Expediente y Minutario.
Elaboró: Irving Ramírez López
Revisó: Nancy Olivia García Sánchez
Autorizó: Irls Ramírez de la Rosa

📍 Ciudad Administrativa Edificio 2 "Rufino Tamayo", Nivel 1
📍 Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km. 11.5
📍 Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270
☎ Tel. 951 501 50 00, Ext. 10454, 10229
🌐 www.oaxaca.gob.mx/honestidad/

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA.- En el Municipio de Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca siendo las diez horas del día veintisiete de enero del año dos mil veinticinco, reunidos en la Sala de Juntas de esta Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, sita en Ciudad Administrativa, Edificio 2 "Rufino Tamayo" Planta Baja, carretera Oaxaca-Istmo km. 11.5, Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca, estando presentes las servidoras y servidores públicos Mtro. Joaquín Alberto Rodríguez González, Subsecretario de Contraloría Social y Transparencia; Lic. Diego Javier Carreño López, Director Jurídico y Secretario Técnico; Mtro. Miguel Ángel Cerda Torres, Director de Auditoría "B" y Primer Vocal; C.P. Jesús Acevedo Merlín, Director de Control Interno de la Gestión Pública, Segundo Vocal; L.C.P. Magdalena Amelia Baños Santaella, Directora Administrativa y Encargada de Archivo, por lo que se procedió al desahogo del siguiente-----

----- ORDEN DEL DÍA: -----

- 1.- Lista de asistencia y verificación del Quórum Legal. -----
- 2.- Aprobación del orden del día. -----
- 3.- Análisis y aprobación de la solicitud para la aprobación de las versiones públicas del acta de entrega recepción de las personas servidoras públicas de la Secretaría del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, para el cumplimiento de la resolución del Recurso de Revisión número RRA415/24.-----
- 4.- Análisis y aprobación de la declaratoria de inexistencia del acta o acuerdo mediante el cual se haya declarado formalmente la extinción de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, para el cumplimiento de la resolución del Recurso de Revisión número RRA415/24.-----
- 5.- Clausura de la sesión. -----

----- DESARROLLO DE LA SESIÓN. -----

En uso de la palabra y en calidad de Secretario Técnico del Comité de Transparencia, doy la bienvenida a todos los presentes y procedo al desahogo del primer punto del orden del día. -----

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.- Encontrándose presentes la totalidad de los miembros del Comité de Transparencia de esta Secretaría, declaro formal y legalmente instalada la segunda sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de esta Secretaría, ya que existe el Quórum legal a continuación procedo a dar lectura al orden del día.

2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- En uso de la palabra, someto a consideración de los presentes el orden del día mismo que es aprobado por unanimidad de votos, con lo cual queda agotado el punto dos de la presente sesión. -----

3.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS DEL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO RRA415/24.- -----

En relación con el tercer punto del orden del día, expongo a los integrantes del Comité, con base a los artículos 71 fracción XV, 73, fracción II de la Ley de

Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, la solicitud mediante memorándums número SHTFP/SASO/045/2025, de fecha 22 del presente mes y año, firmado por el Mtro. Marco Antonio Espinosa Rodríguez, con el carácter de Subsecretario de Auditoría y Supervisión en Obra, en el cual solicita la aprobación de las versiones públicas del acta de entrega recepción de las personas servidoras públicas de la Secretaría del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, con la finalidad de dar cumplimiento a la resolución del Recurso de Revisión número RRA415/24, respecto de las versiones públicas a continuación se detallan: -----

1.- Acta administrativa de entrega-recepción intermedia o individual de fecha 25 de septiembre de 2024, llevada a cabo entre el C. José Esteban Bolaños Guzmán, quien se desempeñó como Secretario Técnico de la extinta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción y la C. Ytel Ángela Roldán Altamirano, Encargada del Despacho. -----

2.- 4 actas de entrega-recepción de personas públicas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, llevadas a cabo durante el periodo del 01 de enero al 24 de junio de 2024. -----

Acto seguido, entrego a cada uno de los integrantes de este Comité de Transparencia, la solicitud antes mencionada con sus anexos, lo anterior, para su revisión y análisis correspondiente. -----

Ahora bien, con la finalidad de cumplir con la resolución del Recurso de Revisión número RRA415/24, emitida por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, es necesario la autorización y aprobación de las versiones públicas del acta de entrega recepción y anexos antes citados, mismos que se encuentran resguardados por la Subsecretaría de Auditoría y Supervisión en Obra, tomando en consideración, que la documentación se debe de clasificar de conformidad con el artículo 106, fracción III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que a la letra dice: **" II. Se determine mediante resolución de autoridad competente, ..."** -----

Aunado a lo anterior, el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, así mismo el artículo 6 fracciones XI, XVIII y XXXIV, 61, 62 y 63 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 3 fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, los cuales establecen que los datos personales son: **"...Cualquier información concerniente a una persona, física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información..."** -----

En razón de lo expuesto, solicito se proceda a confirmar y autorizar la información analizada con anterioridad en versión pública por la Subsecretaría de Auditoría y Supervisión en Obra esta Secretaría, lo anterior, a efecto de cumplir con la

resolución del Recurso de Revisión número RRA415/24, emitida por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, por lo que acto seguido los miembros del Comité de Transparencia, una vez analizada toda la información relativa, proceden a tomar el siguiente acuerdo. -----

ACUERDO: CT-SHTFP-02EXT-01-2025: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 106 fracción II, 137 inciso a) de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 61 62, 63, 71 y 73 fracciones II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; así como los numerales séptimo fracción II, trigésimo octavo y sexagésimo segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración en Versiones Públicas, en relación con el artículo 47 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, los miembros del Comité de Transparencia de esta Secretaría, de manera unánime confirman y autorizan las versiones públicas de las diferentes documentales generadas en la Subsecretaría de Auditoría y Supervisión en Obra, con la finalidad de dar cumplimiento a la resolución del Recurso de Revisión número RRA415/24, emitida por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, así mismo notifíquese al recurrente a través de la Plataforma Nacional de Transparencia las versiones públicas mencionadas anteriormente. --

4.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DEL ACTA O ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE HAYA DECLARADO FORMALMENTE LA EXTINCIÓN DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO RRA415/24. -----

Por otra parte y en atención al cuarto punto del orden del día, expongo a los integrantes del Comité de Transparencia, que mediante memorándum número SHTFP/SASO/045/2025, de fecha 22 de enero del presente año, firmado por el Mtro. Marco Antonio Espinosa Rodríguez, con el carácter de Subsecretario de Auditoría y Supervisión en Obra, solicita a este Comité de Transparencia, la declaratoria de inexistencia referente al acta y/o acuerdo mediante el cual se haya declarado formalmente la extinción de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, con la finalidad de dar cumplimiento con el Recurso de Revisión número RRA415/24, en el considerando CUARTO de la resolución que a la letra dice: "SE MODIFICA la respuesta del Sujeto Obligado, para efecto que realice la Declaratoria de Inexistencia confirmada por su Comité de Transparencia" emitida por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen

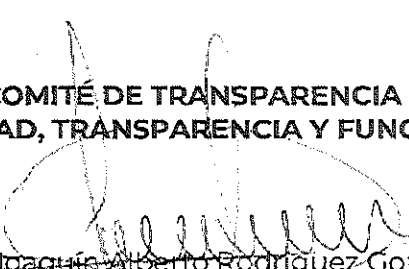
Gobierno del Estado de Oaxaca, anexando acuerdo de fecha 21 de enero del presente año, en el que determina la inexistencia de la información solicitada. - - Acto seguido, entrego a cada uno de los integrantes del Comité de Transparencia la documentación antes mencionada, para su análisis con la finalidad de que cuenten con los elementos necesarios para la declaratoria de inexistencia de la información antes mencionada, toda vez que el área responsable de la información mediante acuerdo de inexistencia instruyó de manera verbal a dos personas adscritas a la Subsecretaría de Auditoría y Supervisión en Obra, para que se abocaran a la búsqueda del acta o acuerdo mediante el cual se haya declarado formalmente la extinción de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, llevando a cabo la revisión física en el inventario de archivo de trámite, en los archiveros y equipos de cómputo asignados al personal que labora en la Subsecretaría de Auditoría y Supervisión en Obra, en cada Dirección, Coordinación y Departamento adscrito, misma que fue realizada por el personal de la Subsecretaría de Auditoría y Supervisión en Obra, con hora de inicio a la diez horas (10:00) del día 20 del presente mes, y finalizando a las diecinueve horas (19:00) del mismo día, sin que se localizara expediente o documento alguno en que pudiera existir la información y/o documentación solicitada, la búsqueda fue realizada dentro del periodo comprendido del 01 de enero de 2024 al 24 de junio de 2024, fecha en la que se recibió la solicitud de información identificada con el número de folio 201181824000108. Ahora bien, el personal de la Subsecretaría de Auditoría y Supervisión en Obra, realizó la revisión física en el inventario de archivo de trámite, en los archiveros y equipos de cómputo asignados al personal que labora en esa Subsecretaría de Auditoría y Supervisión en Obra, así como en cada Dirección, Coordinación y Departamento, dentro de las oficinas ubicadas en Ciudad Administrativa, edificio 2 "Rufino Tamayo" primer nivel, Carretera Internacional Oaxaca -Istmo Km. 11.5, Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270, sin que se localizara expediente o documento alguno en donde pudiera existir la información y/o documentación solicitada, razón por la cual se emite el presente: -----

ACUERDO: CT-SHTFP-02EXT-02-2025: Con fundamento en los artículos 44 fracción II, 138 fracción II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 73 fracción II, 126 y 127 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, los miembros del Comité de Transparencia de esta Secretaría, de manera unánime confirman la declaratoria de inexistencia de información relativo al acta o acuerdo mediante el cual se haya declarado formalmente la extinción de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, emitida por la Subsecretaría de Auditoría y Supervisión en Obra esta Secretaría, conforme al análisis de todas las constancias presentadas, se realizaron los criterios de búsqueda minuciosa y exhaustiva aplicando los elementos suficientes y necesarios y las circunstancias de tiempo, modo y lugar, realizando la revisión

física en el inventario de archivo de trámite, en los archiveros y equipos de cómputo asignados al personal que labora en la Subsecretaría de Auditoría y Supervisión en Obra, así como se lo menciona en el acuerdo de inexistencia.- - Por lo anteriormente expuesto se puede concluir la información solicitada por el hoy recurrente es información inexistente, por lo que notifíquese al recurrente a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, la resolución emitida por este Comité de Transparencia, anexando el acuerdo de inexistencia emitida por la Subsecretaría de Auditoría y Supervisión en Obra, asistido por la Directora de Auditoría A, dependiente de la Subsecretaría..-----

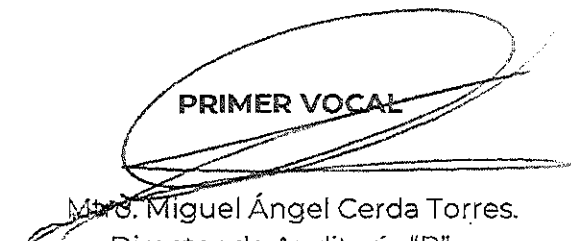
5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- No habiendo otros asuntos que tratar y una vez agotados los puntos establecidos dentro del orden del día, de la segunda sesión extraordinaria, cedo la palabra al Mtro. Joaquín Alberto Rodríguez González, Subsecretario de Contraloría Social y Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, para que proceda a clausurar la presente sesión, siendo las diez horas con cincuenta minutos del día de su inicio, firmando al calce y margen, para constancia los que en ella intervinieron.- -----

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA.


Mtro. Joaquín Alberto Rodríguez González.
Subsecretario de Contraloría Social y Transparencia.

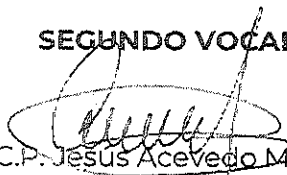

SECRETARIO TÉCNICO

Lto. Diego Javier Carreño López.
Director Jurídico.


PRIMER VOCAL

Mtro. Miguel Ángel Cerda Torres.
Director de Auditoría "B"

SEGUNDO VOCAL.


C.P. Jesus Acevedo Merlín.
Director de Control Interno.
de la Gestión Pública.

ENCARGADO DE ARCHIVO


L.C.P. Magdalena Amelia Baños Santaella.
Directora Administrativa.

Las presentes firmas corresponden a la segunda sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública celebrada el día veintisiete de enero del año dos mil veinticinco.

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CT-SHTFP-02EXT-02-2025.

Resolución del Comité de Transparencia de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública sobre la declaración de inexistencia.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

Resolución del Comité de Transparencia de esta Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública.

ANTECEDENTES:

- I. A través de la Plataforma Nacional de Transparencia de la unidad de transparencia, fue notificada la resolución del recurso de revisión número RRA415/24, emitida por el Consejo General del Órgano Garante, derivado de la solicitud de información identificada con el número de folio 201181824000108.
- II. Por lo anterior, de conformidad con los artículos 73 fracción II y 127 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, la Subsecretaría de Auditoría y Supervisión en Obra, solicitó al Comité de Transparencia de esta Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, una sesión extraordinaria para llevar a cabo la presentación y en su caso discusión para la confirmación, modificación o revocación de la declaración de inexistencia de la solicitud de información, identificada con el número de folio 201181824000108, mediante resolución del recurso de revisión número RR415/24, emitida por el consejo general del Órgano Garante, ordena SE MODIFICA la respuesta del Sujeto Obligado, para efecto que realice la Declaratoria de Inexistencia confirmada por su Comité de Transparencia de la información solicitada respecto al "acta o acuerdo mediante el cual se haya declarado formalmente la extinción de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción", por lo anterior se convocó a los integrantes, con la finalidad de llevar a cabo una sesión extraordinaria, señalando día, hora y lugar para su desahogo, a efecto de llevar a cabo la declaración de inexistencia de la información solicitada; en razón de lo anterior y reunidos con esta fecha el Comité de Transparencia de esta Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, previo acuerdo del orden del día de la sesión extraordinaria, se procede a la emisión de la resolución que

corresponde, con fundamento en los artículos 73 fracción II y 127 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO:

- I. El Comité de Transparencia de esta Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, es competente en los términos de lo establecido en los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 Fracciones II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para confirmar, modificar o revocar la determinación de la declaración de inexistencia de la información solicitada, ya que del análisis minucioso de la Subsecretaría de Auditoría y Supervisión en Obra, no obra en sus archivos la información referente al "acta o acuerdo mediante el cual se haya declarado formalmente la extinción de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción".
- II. En primer término, como lo establece el artículo 127 párrafo segundo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, que a la letra dice: "La información se proporcionará en el estado en que se encuentren en los archivos de los sujetos obligados ..."
- III. Y en segundo término es de referir lo establecido en el artículo 127 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que a la letra dice: "Cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos del área del sujeto obligado, se turnará al Comité de Transparencia, el cual: Fracción II. Dictará el acuerdo que confirme la inexistencia del documento..."
- IV. Que mediante memorándum número SHTFP/SASO/045/2025, de fecha 22 de enero del presente año, firmado por el Mtro. Marco Antonio Espinosa Rodríguez, con el carácter de Subsecretario de Auditoría y Supervisión en Obra, solicita a este Comité de Transparencia, la declaratoria de inexistencia referente al acta y/o acuerdo mediante el cual se haya declarado formalmente la extinción de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, con la finalidad de dar cumplimiento al Recurso de Revisión número RRA415/24, en el considerando CUARTO de la resolución que a la letra

dice: "SE MODIFICA la respuesta del Sujeto Obligado, para efecto que realice la Declaratoria de Inexistencia confirmada por su Comité de Transparencia" emitida por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, anexando acuerdo de fecha 21 de enero del presente año, en el que determina la inexistencia de la información solicitada.

- V. Por todo ello, mediante acuerdo número CT-SHTFP-02EXT-02-2025, los integrantes del Comité de Transparencia de esta Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, determina realizar la **confirmación de la declaración de inexistencia** referente al "acta y/o acuerdo mediante el cual se haya declarado formalmente la extinción de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción", cumpliendo con los criterios de búsqueda minuciosa y exhaustiva aplicando los elementos suficientes y necesarios y las circunstancias de tiempo, modo y lugar, realizando la revisión física en el inventario de archivo de trámite, en los archiveros y equipos de cómputo asignados al personal que labora en la Subsecretaría de Auditoría y Supervisión en Obra, así como lo menciona en el acuerdo de inexistencia, por lo anterior y en cumplimiento a lo previsto en los artículos 127 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y como resultado de lo anterior no cuenta con la información relacionada con el acta y/o acuerdo mediante el cual se haya declarado formalmente la extinción de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.

Lo que se certifica para los efectos legales a que haya lugar, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil veinticinco. -----

Por lo expuesto y fundado, el Comité de Transparencia de esta Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, resuelve:

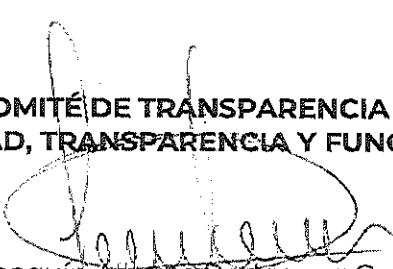
PRIMERO.- Es competente este Comité de Transparencia de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, para conocer y resolver sobre la declaración de inexistencia de la información referente al "acta y/o acuerdo mediante el cual se haya declarado formalmente la extinción de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción".

SEGUNDO.- Se confirma la declaración de inexistencia, de la información solicitada respecto al "acta o acuerdo mediante el cual se haya declarado formalmente la extinción de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción", para el cumplimiento de la resolución del Recurso de Revisión número RR415/24, emitida por el Consejo General del Órgano Garante, ordena SE MODIFICA la respuesta del Sujeto Obligado, para efecto que realice la Declaratoria de Inexistencia confirmada por su Comité de Transparencia.

TERCERO.- Notifíquese al recurrente a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, la presente resolución anexando el acuerdo de inexistencia emitida por la Subsecretaría de Auditoría y Supervisión en Obra, asistido por la Directora de Auditoría A, dependiente de la Subsecretaría.

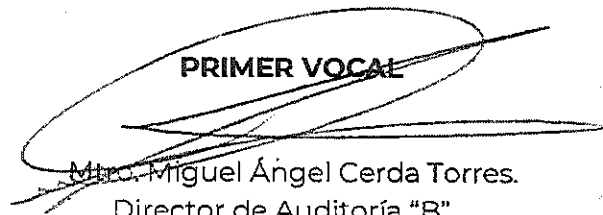
Así lo resolvieron por unanimidad de votos en su segunda sesión extraordinaria de esta misma fecha veintisiete de enero de dos mil veinticinco, los integrantes del Comité de Transparencia de esta Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, quienes firman para constancia.

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA.


Mtro. Joaquín Alberto Rodríguez González.
Subsecretario de Contraloría Social y Transparencia.


SECRETARIO TÉCNICO

Lic. Diego Javier Cornejo López.
Director Jurídico.


PRIMER VOCAL

Mtro. Miguel Ángel Cerda Torres.
Director de Auditoría "B"



HONESTIDAD

SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

Tlalixtác de Cabrera, Oax., a 22 de enero de 2025.

Memorándum. No.: **SHTFP/SASO/045/2025.**

Asunto: **Atención a memorándum SHTFP/SCST/DTEIP/025/2025.**

Lic. Carlos Alberto Deheza Figueroa

Director de Transparencia, Ética e Integridad Pública

Presente

En atención al memorándum número SHTFP/SCST/DTEIP/025/2025 de fecha 17 de enero de 2025, por medio del cual remite copia de la resolución de fecha 13 de septiembre de 2024, emitida en el recurso de revisión número RRA 415/24 por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y solicita se dé cumplimiento a la resolución; al respecto, en el ámbito de mi competencia se procede a su atención en los siguientes términos:

Mediante memorándum número SHTFP/SCST/DTEIP/445/2024, de fecha 24 de junio de 2024, el Lic. Carlos Alberto Deheza Figueroa, Director de Transparencia, Ética e Integridad Pública, remitió a la Subsecretaría de Auditoría y Supervisión en Obra, la solicitud de información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 201181824000108, de fecha 19 de junio de 2024, por [REDACTED]

Dentro de dicha solicitud de información se encuentran los puntos que son objeto de cumplimiento en la resolución de fecha 13 de septiembre de 2024, emitida en el recurso de revisión número RRA 415/24, y que a continuación se da atención:

2. Solicito la versión pública del acta entrega recepción del Maestro José Esteban Bolaños Guzmán, quien, hasta el 12 de abril del año 2024, se desempeñó como titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.

Respuesta: Se remite versión pública del acta administrativa de entrega-recepción intermedia o individual de fecha 25 de septiembre de 2024, llevada a cabo entre el C. José Esteban Bolaños Guzmán, quien se desempeñó como Secretario Técnico de la extinta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, y la C. Ytel Ángela Roldán Altamirano, Encargada de Despacho, con fundamento en lo dispuesto por los numerales primero fracción XVIII, noveno, y sexagésimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3 fracción XXI, 44 fracción II, 137 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 58, 72 tercer párrafo, 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se solicita se someta a consideración del Comité de Transparencia la versión pública del acta administrativa de entrega-recepción intermedia o individual de fecha 25 de septiembre de 2024, para su confirmación, toda vez que la información testada en el acta de entrega-recepción corresponde a datos personales como lo es el folio de la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, al ser un dato confidencial de identificación de una persona física, el domicilio al ser un dato confidencial cuya difusión puede afectar la esfera privada de una persona, y la firma

- 📍 Ciudad Administrativa Edificio 2 "Rufino Tamayo", Nivel 1
- 📍 Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km. 11.5
- 📍 Tlalixtác de Cabrera Oaxaca C.P. 68270
- ☎ Tel. 951 501 50 00, Ext. 10454, 10229
- 🌐 www.oaxaca.gob.mx/honestidad/

RECIBIDO
SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA
2025.01.22



HONESTIDAD

SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"
de los testigos por el carácter en que estos participan en dichas actas y que no es el de
persona servidora pública.

Es importante mencionar que, a la fecha de recepción del memorándum número SHTFP/SCST/DTEIP/445/2024, por medio del cual el Lic. Carlos Alberto Deheza Figueroa, Director de Transparencia, Ética e Integridad Pública, remitió a la Subsecretaría de Auditoría y Supervisión en Obra, la solicitud de información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 201181824000108, de fecha 19 de junio de 2024, esta Subsecretaría no contaba con la información requerida en razón de que el proceso de entrega-recepción del C. José Esteban Bolaños Guzmán, quien se desempeñó como Secretario Técnico de la extinta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, se llevó a cabo el 25 de septiembre de 2024.

3. Solicito las actas de entrega recepción de las personas servidoras públicas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción que por ley les corresponde realizarlas, la información la solicito del periodo comprendido del 01 de enero del 2024 a la fecha.

Respuesta: De la búsqueda realizada se localizaron 4 actas de entrega-recepción de personas servidoras públicas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, llevadas a cabo durante el periodo del 01 de enero de 2024 al 24 de junio de 2024, fecha en la que se recibió la solicitud de información, por lo que adjunto al presente se remite versión pública de las mismas con fundamento en lo dispuesto por los numerales primero fracción XVIII, noveno, y sexagésimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3 fracción XXI, 44 fracción II, 137 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 58, 72 tercer párrafo, 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se solicita se someta a consideración del Comité de Transparencia la versión pública del acta administrativa de entrega-recepción intermedia o individual de fecha 25 de septiembre de 2024, para su confirmación, toda vez que la información testada en las actas de entrega-recepción corresponde a datos personales como lo es el folio de la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, al ser un dato confidencial de identificación de una persona física, el domicilio al ser un dato confidencial cuya difusión puede afectar la esfera privada de una persona, y la firma de los testigos por el carácter en que estos participan en dichas actas y que no es el de persona servidora pública.

5. Solicito el acta o acuerdo mediante el cual se haya declarado FORMALMENTE EXTINTA la Secretaría Ejecutiva del sistema Estatal de Combate a la Corrupción ya que de conformidad con el Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca se debe seguir un procedimiento, en caso de no contar con dicha acta o acuerdo, solicito la fundamentación y motivación del porqué la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, no ha realizados los trabajos tendientes al proceso FORMAL DE EXTINCIÓN de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.

Respuesta: Recibido el memorándum número SHTFP/SCST/DTEIP/025/2025 de fecha 17 de enero de 2025, suscrito por el Lic. Carlos Alberto Deheza Figueroa, Director de



Ciudad Administrativa Edificio 2 "Rufino Tamayo", Nivel 1
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km. 11.5



Tlaxiácat de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270
Tel. 951 501 50 00, Ext. 10454, 10229



www.oaxaca.gob.mx/honestidad/



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

**SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA,
SUBSECRETARÍA DE AUDITORÍA Y SUPERVISIÓN EN OBRA, TLALIXTAC DE CABRERA,
OAXACA, A VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO. -----**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 último párrafo, y 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 19 y 20 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 4, 23, 24, 27 fracción XIV, y 47 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 2, 3, 17, 39, 40 y 46 fracción II de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción II, numerales 1.1 y 1.1.1, 23 fracciones XXXV y LVIII, 26 fracciones XXXVI y XLII del Reglamento Interno de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, publicado en el extra del Periódico oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 17 de mayo de 2024; y: - -

----- CONSIDERANDO -----

PRIMERO. - Que los artículos 19 y 20 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, facultan a los suscritos para dictar el presente acuerdo de inexistencia en los términos que se transcriben a continuación:

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

(...)

"Artículo 19. Se presume que la información debe existir si se refiere a las facultades, competencias y funciones que los ordenamientos jurídicos aplicables otorgan a los sujetos obligados.

En los casos en que ciertas facultades, competencias o funciones no se hayan ejercido, se debe motivar la respuesta en función de las causas que motiven la inexistencia.

Artículo 20. Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia, el sujeto obligado deberá demostrar que la información solicitada está prevista en alguna de las excepciones contenidas en esta Ley o, en su caso, demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones."

(...)

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca:

(...)

"Artículo 126. Admitida la solicitud de información por el sujeto obligado, la Unidad de Transparencia gestionará al interior la entrega de la información y la turnará al área competente, los sujetos sólo estarán obligados a entregar la información relativa a documentos que se encuentren en sus archivos. La entrega de información se dará por cumplida cuando se pongan a disposición de la o el solicitante para consulta los documentos en el sitio donde se encuentren; o bien, mediante la expedición de copias simples, certificadas o cualquier otro medio.

La información se proporcionará en el estado en que se encuentre en los archivos de los sujetos obligados. La obligación no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés de la o el solicitante.

En el caso que la información solicitada por la persona ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, archivos públicos, en formatos electrónicos disponibles mediante acceso remoto o en cualquier otro medio, se le notará



HONESTIDAD

SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

saber por escrito la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información."

(...)

TERCERO. - Mediante memorándum número SHTFP/SCST/DTEIP/445/2024, de fecha veinticuatro de junio de dos mil veinticuatro, el Lic. Carlos Alberto Deheza Figueroa, Director de Transparencia, Ética e Integridad Pública, remitió a la Subsecretaría de Auditoría y Supervisión en Obra, la solicitud de información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 201181824000108, de fecha 19 de junio de 2024, por [REDACTED] que a la letra dice:

"... Solicito el acta o acuerdo mediante el cual se haya declarado FORMALMENTE EXTINTA la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción ya que de conformidad con el Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca se debe seguir un procedimiento, en caso de no contar con dicha acta o acuerdo, solicito la fundamentación y motivación del porqué la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, no ha realizados los trabajos tendientes al proceso FORMAL DE EXTINCIÓN de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción..."

CUARTO. - Con Memorándum número SHTFP/SASO/320/2024 de fecha 26 de junio de 2024, dirigido al Lic. Carlos Alberto Deheza Figueroa, Director de Transparencia, Ética e Integridad Pública, el Subsecretario de Auditoría y Supervisión en Obra dio atención a la solicitud de información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 201181824000108, de fecha 19 de junio de 2024.

QUINTO. - Por memorándum número SHTFP/SCST/DTEIP/025/2025 de fecha 17 de enero de 2025, el Lic. Carlos Alberto Deheza Figueroa, Director de Transparencia, Ética e Integridad Pública, remite copia de la resolución de fecha 13 de septiembre de 2024 emitida en el recurso de revisión número RRA 415/24 por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y solicita el cumplimiento de la resolución.

SEXTO. - Del estudio realizado a la resolución de fecha 13 de septiembre de 2024 emitida en el recurso de revisión número RRA 415/24, se desprende el siguiente resolutivo:

(...)

"...SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 151 fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 152 fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y motivado en el Considerando QUINTO de la presente Resolución, éste Consejo General declara PARCIALMENTE FUNDADO el motivo de inconformidad expresado por el Recurrente: en consecuencia, SE MODIFICA por una parte y SE REVOCA por la otra, la respuesta del Sujeto Obligado, para los efectos precisados en el Considerando SEXTO de la presente Resolución..."

(...)

Por lo que el considerando SEXTO es del tenor siguiente:

SEXTO. DECISIÓN.

(...)

Por otra parte, respecto de la pregunta 2 y 5 de la misma solicitud de información, con fundamento en los artículos 151 fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a

Eliminado: Nombre de la parte recurrente.
Fundamento legal: art. 116 LGTAIP y arts. 6, f. XVIII, 12, 29, f. II, 61, 62, f. I, y 63 de la LTAIPBGO.
Crea que clasifica la información: Secretaría General de Acuerdos.
Fecha de la clasificación: 07-02-2025



HONESTIDAD

SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

donde pudiera existir la información y/o documentación solicitada. La búsqueda fue realizada del periodo comprendido del 01 de enero de 2024 al 24 de junio de 2024, fecha en la que se recibió la solicitud de información pública con número de folio 201181824000108.

Circunstancias de lugar:

El personal de la Subsecretaría de Auditoría y Supervisión en Obra realizó la revisión física en el inventario de archivo de trámite, en los archiveros y equipos de cómputo asignados al personal que labora en esta Subsecretaría, así como en cada Dirección, Coordinación y Departamento adscrito a esta, con oficinas ubicadas en Ciudad Administrativa, edificio 2 "Rufino Tamayo", primer nivel, Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Tlaxiáac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270, sin que se localizara expediente o documento alguno en donde pudiera existir la información y/o documentación solicitada.

Por lo anteriormente expuesto, se: -----

ACUERDA-----

PRIMERO. - Con fundamento en los artículos 23 fracciones XXXV y LVIII, 26 fracciones XXXVI y XLII del Reglamento Interno de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, publicado en el extra del Periódico oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 17 de mayo de 2024, en correlación con los artículos 19 y 20 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se procede a declarar la **INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA**. -----

SEGUNDO. - Mediante memorándum remítase al Director de Transparencia, Ética e Integridad Pública, el contenido de este acuerdo, solicitando que el mismo se turne al Comité de Transparencia de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública a fin de que en el ámbito de sus atribuciones confirme, modifique o revoque la presente declaración. -----

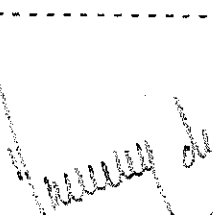
TERCERO. - Notifíquese y cúmplase. -----

Así lo acordó y firma el Mtro. Marco Antonio Espinosa Rodríguez, Subsecretario de Auditoría y Supervisión en Obra, quien se encuentra asistido por la C.P. Iris Ramírez de la Rosa, Directora de Auditoría A, dependiente de la Subsecretaría de Auditoría y Supervisión en Obra, de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, que para constancia firman al margen y al calce. -----

Conste. -----

Dado en Tlaxiáac de Cabrera, Oaxaca, Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", Edificio 2 "Rufino Tamayo", Primer Nivel, a los veintitún días del mes de enero de dos mil veinticuatro. -----


Mtro. Marco Antonio Espinosa Rodríguez
Subsecretario de Auditoría y Supervisión
en Obra


C.P. Iris Ramírez de la Rosa
Directora de Auditoría A
Subsecretaría de Auditoría y Supervisión en Obra

Elaboró: Irving Ramírez López
Revisó: Nancy Olivia García Sánchez

 Ciudad Administrativa Edificio 2 "Rufino Tamayo", Nivel 1
 Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km. 11.5
 Tlaxiáac de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270
 Tel. 951 501 50 00, Ext. 10454, 10229
 www.oaxaca.gob.mx/honestidad/



HONESTIDAD

SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

la Información Pública, y 152 fracción III de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y motivado en el Considerando CUARTO de la presente Resolución, SE MODIFICA la respuesta del Sujeto Obligado, para efecto que realice la Declaratoria de Inexistencia confirmada por su Comité de Transparencia, apegado a lo establecido por las diversas fracciones de los artículos 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

(...)

Es por lo anterior que, a efecto de dar cumplimiento al segundo resolutivo de la resolución de fecha 13 de septiembre de 2024 emitida en el recurso de revisión número RRA 415/24 por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se procede a dar cumplimiento en los siguientes términos:

Competencia:

De acuerdo con los artículos 19 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Subsecretaría de Auditoría y Supervisión en Obra, tiene la facultad, competencia y función para participar en el levantamiento de actas de entrega-recepción en los casos de extinción, en términos de lo dispuesto en el capítulo II denominado "de la creación, fusión, extinción y desincorporación de las entidades", del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca; 6 del Acuerdo General por el que se establecen los lineamientos para la entrega-recepción de la Administración Pública Estatal; 23 fracción LVI, y 26 fracción XXXIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública.

Circunstancias de modo:

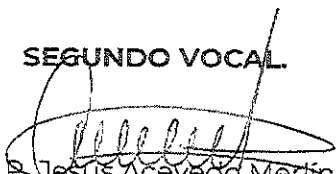
Recibido el memorándum número SHTFP/SCST/DTEIP/025/2025 de fecha 17 de enero de 2025, suscrito por el Lic. Carlos Alberto Deheza Figueroa, Director de Transparencia, Ética e Integridad Pública, mediante el cual remite copia de la resolución de fecha 13 de septiembre de 2024 emitida en el recurso de revisión número RRA 415/24 por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se instruyó de manera verbal a dos personas adscritas a la Subsecretaría de Auditoría y Supervisión en Obra, para que se abocaran a la atención de la solicitud de información pública con número de folio 201181824000108, de fecha 19 de junio de 2024, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, por [REDACTED] encauzando la búsqueda en el acta o acuerdo mediante el cual se haya declarado formalmente la extinción de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, llevando a cabo para tal efecto la revisión física en el inventario de archivo de trámite, en los archiveros y equipos de cómputo asignados al personal que labora en la Subsecretaría de Auditoría y Supervisión en Obra, en cada Dirección, Coordinación, y Departamento adscrito.

Circunstancia de tiempo:

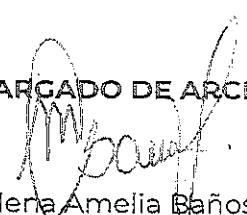
La búsqueda realizada por el personal de la Subsecretaría de Auditoría y Supervisión en Obra, inició a las diez horas (10:00) del día 20 de enero de 2025 y finalizó a las diecinueve horas (19:00) del mismo día, sin que se localizara expediente o documento alguno en

Eliminado: Nombre de la parte recurrente.
Fundamento legal: art. 116 LGTAIP y arts. 6, f. XVIII, 12, 29, f. II, 61, 62, f. I, y 63 de la LTAIPBGO.
Crea que clasifica la información: Secretaría General de Acuerdos.
Fecha de la clasificación: 07-02-2025

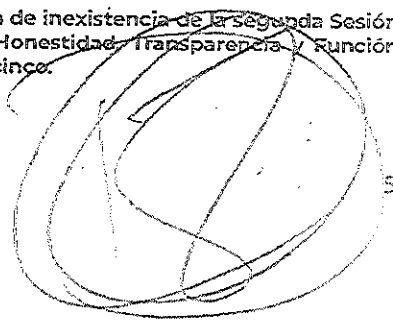
SEGUNDO VOCAL


C.P. Jesus Acevedo Merlin.
Director de Control Interno.
de la Gestión Pública.

ENCARGADO DE ARCHIVO


L.C.P. Magdalena Amelia Baños Santaella.
Directora Administrativa.

Las presentes firmas corresponden a la resolución de la declaración de inexistencia de la segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Rincón Pública, celebrada el día veintisiete de enero del año dos mil veinticinco.



Testados los datos personales de identificación de las personas que intervienen en el acta de entrega-recepción, de conformidad con lo establecido por el artículo 116 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracción IX de la Ley General de Protección de datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; por tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 14:00 horas del día 25 de septiembre de 2024, reunidos en las oficinas que ocupa la Secretaría Técnica de la extinta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, sita en la calle Colón, Número 1128, Colonia Centro, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68000, con el objeto de llevar a cabo la Entrega-Recepción Intermedia o Individual a la que hacen referencia los artículos 6, fracción II de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca y 6 fracción I del Acuerdo General por el que se establecen los Lineamientos para la Entrega Recepción de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el trece de octubre de dos mil dieciocho y con motivo de término del periodo establecido en el artículo 33, primer párrafo, de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.-----

Por lo anterior y una vez que el **C. José Esteban Bolaños Guzmán** presentó su término de su relación laboral como Secretario Técnico de la extinta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, con efectos a partir del 12 de abril de 2024, interviene en este acto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca vigente, y 18 del Acuerdo General por el que se establecen los Lineamientos para la Entrega-Recepción de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el trece de octubre de dos mil dieciocho;-----

El **C. José Esteban Bolaños Guzmán**, quien se desempeñó como Secretario Técnico de la extinta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción se identifica en el presente acto con credencial para votar con número de folio [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional Electoral y acredita su personalidad con el nombramiento expedido a su favor.-----

De igual forma, la **C. Ytel Ángela Roldán Altamirano**, a quien se le nombró como Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción a partir del 12 de julio de 2024, acreditándose mediante nombramiento expedido en el Acta de Sesión Extraordinaria del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción de fecha 12 de julio de 2024, e identificándose en el presente acto con su credencial para votar con número de folio [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional Electoral.-----

El **C. José Esteban Bolaños Guzmán**, quien se desempeñó como Secretario Técnico de la extinta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones o documentos relacionados con la presente Entrega-Recepción, el ubicado en [REDACTED]

[REDACTED] de conformidad con lo establecido en el artículo 24 fracción III, en relación con el 12 segundo párrafo, y 32 segundo párrafo de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca vigente.-----

La **C. Ytel Ángela Roldán Altamirano**, Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones o documentos relacionados con la presente Entrega-Recepción, el ubicado en [REDACTED]

[REDACTED] de conformidad con lo establecido en el artículo 24 fracción III de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca vigente.-----

Asimismo, interviene en este acto, el **C. Salvador Martínez León**, personal designado por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, mediante oficio No. No. SHTFP/SASO/DA-A/1351/2024, signado por la C.P. Iris Ramírez de la Rosa, en su carácter de Directora de Auditoría "A", de fecha 20 de septiembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
INTERMEDIA o INDIVIDUAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA
CORRUPCIÓN
SECRETARÍA TÉCNICA

en los artículos 18 fracción III y 24 fracción III de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca vigente; así como en el artículo 18, fracción III, del Acuerdo General por el que se establecen los Lineamientos para la Entrega Recepción de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el trece de octubre de dos mil dieciocho.-----

Acto seguido, de conformidad con los artículos 18, fracción IV, de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca vigente; y 18, fracción IV, del Acuerdo General por el que se establecen los Lineamientos para la Entrega-Recepción de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el trece de octubre de dos mil dieciocho; se requiere a la **C. Ytel Ángela Roldán Altamirano**, Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción y a al **C. José Esteban Bolaños Guzmán**, quien se desempeñó como Secretario Técnico de la extinta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, para que designen a su testigo de asistencia, quienes atestiguarán los hechos asentados en la presente Acta de Entrega-Recepción, apercibiéndolos de que en caso de que alguno de los Servidores Públicos citados no lo designe, serán nombrados por el Servidor Público designado por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública.-----

Por lo que, en este acto, la **C. Ytel Ángela Roldán Altamirano**, Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción y el **C. José Esteban Bolaños Guzmán**, quien se desempeñó como Secretario Técnico de la extinta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción de la extinta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, designan como testigos de asistencia al **C. María de Jesús García Estrada** y al **C. Fausto Luis Arias**, quienes se encuentran presentes en el lugar en que se actúa y aceptan la designación que se les hace, manifestando bajo protesta de decir verdad que es su voluntad atestiguar el acto y que en su designación no existió dolo, coacción o violencia alguna y para este efecto, se les apercibe para que se conduzcan con verdad, quienes enterados de las penas en que incurren los que se conducen con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 201 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca vigente, observando lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca vigente y relacionado con lo previsto en el artículo 230 fracción I del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo que una vez apercibidos manifiestan tener los siguientes datos personales:-----

[Redacted area containing personal data of the witnesses]

documentos que se anexan en copia simple a la presente.-----

Así mismo, la **C. Ytel Ángela Roldán Altamirano**, Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción de la extinta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, a partir del 12 de julio de 2024, acreditándose mediante nombramiento expedido en el Acta de Sesión Extraordinaria del Órgano de Gobierno

de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción de fecha 12 de julio de 2024, funge como representante de la Unidad Administrativa, e identificándose en el presente acto con su credencial para votar con número de folio [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional Electoral, con domicilio el ubicado en [REDACTED]

[REDACTED] para intervenir conforme a lo dispuesto en el artículo 18 fracción V de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca vigente y 18 fracción V del Acuerdo General por el que se establecen los Lineamientos para la Entrega Recepción de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el trece de octubre de dos mil dieciocho. Asimismo, se anexan a la presente, copias fotostáticas de las identificaciones, escrito de término de relación laboral del servidor público que se desempeñó como Secretario Técnico de la extinta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción y Acta de Sesión Extraordinaria del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción de fecha 12 de julio de 2024, designaciones y nombramientos de las personas que participan en este acto, cuyos originales se tuvieron a la vista se examinaron y devolvieron a sus portadores. -----

Lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 2 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículo 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; artículo 1, 5, 6 y 17 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca; 1, 27 fracción XIV, 47 fracción XV, y 75 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 17 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca; 1, 2 fracciones I, VII y VIII, 3, 4, 5, 6 fracción II, 7 fracción III, 9 fracción III, 10, 13, 14, 15 primer párrafo, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 26, 27 y 28 de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos y Bienes del Estado vigente; y 1, 2 fracciones XII y XIV, 4, 5, 6 fracción I, 7, 8, 9, 11, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 43, 44, 45, 48, 50, 51, 52, 57, artículo Décimo Tercero del decreto 2278 publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado, el 30 de abril de 2024 y 63 del Acuerdo General por el que se establecen los Lineamientos para la Entrega Recepción de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el trece de octubre de dos mil dieciocho. -----

Una vez acreditadas las personalidades de quienes participan en este acto y con fundamento en los artículos 28 de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos y Bienes del Estado vigente y 52 del Acuerdo General por el que se establecen los Lineamientos para la Entrega-Recepción de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, el trece de octubre de dos mil dieciocho, se procede a la Entrega-Recepción de la información que corresponde a los recursos humanos, materiales, financieros, documentos y demás información a cargo y/o resguardo del servidor público que se desempeñó como Secretario Técnico de la extinta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, quien es el responsable de su contenido de acuerdo a sus facultades, funciones y competencias, conforme a los siguientes: -----

----- **HECHOS** -----

a. ESTRUCTURA ORGÁNICA. -----

ANEXO	DESCRIPCIÓN	CLAVE	SITUACIÓN
1 (Uno)	Estructura Orgánica. -----	ER-FI-EO	APLICA



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
INTERMEDIA o INDIVIDUAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA
CORRUPCIÓN
SECRETARÍA TÉCNICA

b. MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN.

2(Dos)	Marco Jurídico de Actuación.-----	ER-F2-MJA	APLICA
--------	-----------------------------------	-----------	--------

c. RECURSOS HUMANOS.

3 (Tres)	Plantilla actualizada de personal.-----	ER-F3-RH01	APLICA
4 (Cuatro)	Personal sujeto a pago de Honorarios;-----	ER-F4-RH02	NO APLICA
5 (Cinco)	Relación de pendiente de cubrir a trabajadores; -	ER-F5-RH03	APLICA
6 (Seis)	Relación de Convenios suscritos o firmados con Sindicatos;-----	ER-F6-RH04	NO APLICA
7 (Siete)	Relación de Juicios Laborales en proceso;-----	ER-F7-RH05	NO APLICA

d. RECURSOS MATERIALES.

8 (Ocho)	Inventario de Bienes Muebles;-----	ER-F8-RM01	APLICA
9 (Nueve)	Inventario de Equipo de Transporte y Maquinaria;---	ER-F9-RM02	APLICA
10 (Diez)	Inventario de Equipo de Comunicación;----	ER-F10-RM03	NO APLICA
11 (Once)	Inventario de Bienes Inmuebles;-----	ER-F11-RM04	NO APLICA
12 (Doce)	Relación de inventario de Almacén;-----	ER-F12-RM05	APLICA
13 (Trece)	Relación de pedidos, servicios o compras en trámite;	ER-F13-RM06	NO APLICA
14 (Catorce)	Relación de Llaves;-----	ER-F14-RM07	APLICA
15 (Quince)	Relación de Sellos;-----	ER-F15-RM08	APLICA

e. RECURSOS FINANCIEROS.

16 (Dieciséis)	Estados Financieros;-----	ER-F16-RF01	APLICA
17 (Diecisiete)	Relación de Cuentas Bancarias;-----	ER-F17-RF02	APLICA
18 (Dieciocho)	Relación de Cheques, inversiones, valores, título o cualquier otro contrato de crédito o similares a éstas;-----	ER-F18-RF03	APLICA
19(Diecinueve)	Relación de Cheques/Transferencias pendientes de entregar o realizar;-----	ER-F19-RF04	NO APLICA
20 (Veinte)	Relación de ingresos pendientes de depósito;---	ER-F20-RF05	APLICA

21 (Veintiuno)	Relación de documentos y cuentas por cobrar; -	ER-F21-RF06	NO APLICA
22 (Veintidós)	Relación de pasivos a corto, mediano y largo plazo; -----	ER-F22-RF07	APLICA
23 (Veintitrés)	Relación de pasivos contingentes; -----	ER-F23-RF08	NO APLICA
24 (Veinticuatro)	Presupuesto ejercido; -----	ER-F24-RF09	APLICA

f. PROGRAMÁTICO. -----

25 (Veinticinco)	Plan Estatal de Desarrollo; -----	ER-F25-P01	APLICA
26 (Veintiséis)	Programas Regionales, Sectoriales y Especiales, Operativos Anuales, de Obras Públicas, Federales, Estatales y de Asistencia Social; -----	ER-F26-P02	APLICA

g. OBRAS PÚBLICAS. -----

27 (Veintisiete)	Inventario de obras por tipo de inversión; -----	ER-F27-OP01	NO APLICA
28 (Veintiocho)	Relación de anticipos de obras pendientes de amortizar; -----	ER-F28-OP02	NO APLICA
29 (Veintinueve)	Inventario de Desarrollo Social por tipo de inversión; -----	ER-F29-OP03	NO APLICA

h. DERECHOS Y OBLIGACIONES. -----

30 (Treinta)	Contratos, Convenios, Acuerdos de Coordinación y Anexos de ejecución; ----	ER-F30-DO01	NO APLICA
31 (Treinta y uno)	Contratos de fideicomiso; -----	ER-F31-DO02	NO APLICA

i. RELACIÓN DE ARCHIVOS. -----

32 (Treinta y dos)	Libros Blancos; -----	ER-F32-RA01	NO APLICA
33 (Treinta y tres)	Libros de Actas; -----	ER-F33-RA02	NO APLICA
34 (Treinta y cuatro)	Padrón y Expedientes de Contribuyentes; ----	ER-F34-RA03	NO APLICA
35 (Treinta y cinco)	Sistemas, Programas, Usuarios y Contraseñas; -----	ER-F35-RA04	APLICA
36 (Treinta y seis)	Archivo de Trámite, Concentración e Histórico; -----	ER-F36-RA05	APLICA
37 (Treinta y siete)	Informes y acciones sobre la revisión de Cuentas Públicas; -----	ER-F37-RA06	APLICA



ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
INTERMEDIA o INDIVIDUAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA
CORRUPCIÓN
SECRETARÍA TÉCNICA

j. ASUNTOS EN TRÁMITE. -----			
38 (Treinta y ocho)	Asuntos en trámite pendientes de resolver ante Autoridades Judiciales y Administrativas; -----	ER-F38-AT01	NO APLICA
39 (Treinta y nueve)	Auditorías en proceso, observaciones notificadas y pendientes de solventar; -----	ER-F39-AT02	APLICA
40 (Cuarenta)	Asuntos Administrativos a los que se les deba dar trámite dentro de los 60 días hábiles contados a partir del inicio de la nueva gestión; -----	ER-F40-AT03	APLICA
41 (Cuarenta y uno)	Asuntos que de alguna forma comprometan el patrimonio de la Administración Pública. -	ER-F41-AT04	NO APLICA

----- OBSERVACIONES -----

En uso de la palabra el representante de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, manifiesta que, con motivo de la publicación del decreto número 2278 del Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el día 30 de abril de 2024, mediante el cual se reforman el artículo 120 de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca y de la publicación complementaria del decreto número 2325 en el Periódico Oficial del Estado del día 3 de julio de 2024, mediante el cual, se reforman los transitorio sexto y octavo y se adicionan los transitorios décimo segundo y décimo tercero del decreto número 2278, mediante los cuales se extingue a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción con personalidad jurídica y patrimonio propio, mismo que establece en el artículo transitorio décimo tercero que los nombramientos por condición laboral de mandos medios y superiores otorgados desde la creación de la extinta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, y por no contar con un responsable de la Unidad Administrativa, la **C. Ytel Ángela Roldán Altamirano**, Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción de la extinta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, figurará ambos cargos, representante de la Unidad Administrativa y Servidora Pública que recibe. -----

En uso de la palabra la **C. Ytel Ángela Roldán Altamirano**, Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción y el **C. José Esteban Bolaños Guzmán**, quien se desempeñó como Secretario Técnico de la extinta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, manifiesta que, se reservan el uso de la voz: -----

----- DECLARACIONES FINALES -----

En uso de la palabra, el **C. José Esteban Bolaños Guzmán**, quien se desempeñó como Secretario Técnico de la extinta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, manifiesta haber proporcionado con veracidad y sin omisión alguna, todos los elementos necesarios para la formulación de la presente acta y no haber omitido ningún asunto importante relativo a su gestión. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Acuerdo General por el que se establecen los Lineamientos para la Entrega Recepción de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, el trece de octubre de dos mil dieciocho, hace constar la aceptación expresa de su terminación laboral al cargo de Secretario Técnico de la extinta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción que venía desempeñando, con efectos a partir del 12 de abril del 2024. -----

La **C. Ytel Ángela Roldan Altamirano**, Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, manifiesta que recibe con las reservas de ley del **C. José Esteban Bolaños Guzmán**, toda la información de los recursos y documentos que se precisan en el contenido de la presente Acta, sus Anexos Informativos y Soportes Documentales. Los Anexos Informativos que se mencionan y anexan a la presente, son parte integrante de la misma, los cuales están firmados y/o rubricados por los servidores públicos responsables de preparar, integrar y validar los datos, cifras e información proporcionada en todas las fojas del documento para su identificación y efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

La presente acta, no implica liberación alguna de responsabilidades derivadas del ejercicio de las atribuciones del Servidor Público que entrega o del contenido de la presente acta y de quien valida la información, que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por la autoridad competente, de conformidad con los artículos 8, 12, 23, 26, 29, 30, 31, 32, 34 y 36 de la Ley de Entrega Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca vigente; 1, 3 fracción XXVII, 4 fracción I y II, 6, 7, 8 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 11, 56, 57, 75 y 76 del Acuerdo General por el que se establecen los Lineamientos para la Entrega Recepción de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el trece de octubre de dos mil dieciocho y 74 bis del Acuerdo por el que se reforma y adiciona el diverso por el que se establecen los Lineamientos para la Entrega-Recepción de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el veintidós de enero de dos mil veintidós. -----

El personal habilitado por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, informa a la **C. Ytel Ángela Roldan Altamirano** que cuenta con un plazo de treinta días hábiles contados a partir de la firma del Acta Administrativa para la verificación y validación física del contenido del Acta, sus anexos informativos y soportes documentales, conforme a lo dispuesto en los artículos 31 de la Ley de Entrega Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca vigente y 69 del Acuerdo General por el que se establecen los Lineamientos para la Entrega Recepción de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el trece de octubre de dos mil dieciocho, en el entendido de que el servidor público saliente estará obligado a proporcionar al servidor público entrante, a los Órganos de Control competentes, la información que requieran y realizar las aclaraciones que se le soliciten durante los treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Entrega-Recepción de conformidad con el artículo 12 de la Ley de Entrega Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca vigente. -----

Por otra parte, el servidor público designado por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública exhorta al **C. José Esteban Bolaños Guzmán**, para que presente ante la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, su Declaración de Situación Patrimonial, Fiscales y de Intereses, en los plazos y términos establecidos legalmente, con fundamento en el artículo 46 del Acuerdo General por el que se establecen los Lineamientos para la Entrega Recepción de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el trece de octubre de dos mil dieciocho; asimismo, previene a la **C. Ytel Ángela Roldan Altamirano**, Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, para que notifique a la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, la conclusión del cargo de los servidores públicos mencionados, de conformidad con los artículos 30 y 31 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca. -----

Los datos contenidos en la presente Acta y sus Anexos Informativos, serán preservados como información confidencial y reservada en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

**ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
INTERMEDIA o INDIVIDUAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA
CORRUPCIÓN
SECRETARÍA TÉCNICA**

la Información Pública, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca. -----

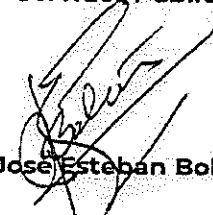
Se hace constar que la negativa a firmar la presente acta no afecta el valor probatorio de la misma -----

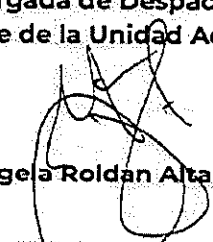
----- CIERRE DEL ACTA -----

Previa lectura de la presente Acta y no habiendo otro asunto que hacer constar, se da por concluida la misma, en Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en las oficinas que ocupó la Secretaría Técnica de la extinta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, en la calle sita en la calle Colón, número 1128, Colonia Centro, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68000, siendo las 16:30 horas del día 25 de septiembre de 2024, firmando de conformidad para constancia, en cuatro tantos que constan de 8 (ocho) fojas del acta, veinticuatro (24) fojas de acreditaciones del acta y cuarenta y cinco (45) fojas de carátulas de anexos informativos, cuyo soporte se encuentra en la plataforma del Sistema SERAP, haciendo un total de (77) setenta y siete, fojas del expediente, al margen y al calce los que en ella intervinieron. -----

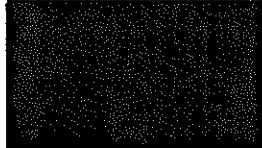
Servidor Público Entrega

**Encargada de Despacho
y Representante de la Unidad Administrativa**


C. José Esteban Bolaños Guzmán

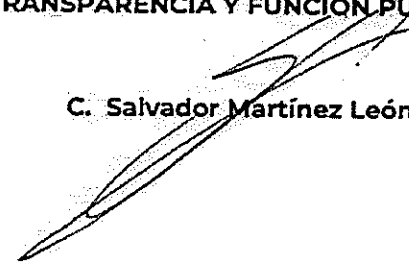

C. Ytel Ángela Roldán Altamirano

TESTIGOS DESIGNADOS


C. María de Jesús García Estrada


C. Faustino Luis Arias

**POR EL PERSONAL DESIGNADO DE LA
SECRETARÍA DE HONESTIDAD,
TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA**


C. Salvador Martínez León



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
INTERMEDIA O INDIVIDUAL
COORDINACIÓN DE PLATAFORMA DIGITAL Y VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN

Testados los datos personales de identificación de las personas que intervienen en el acta de entrega-recepción, de conformidad con lo establecido por el artículo 116 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracción IX de la Ley General de Protección de datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; por tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

En la Localidad de Oaxaca de Juárez, municipio de Oaxaca de Juárez, distrito del Centro, siendo las 12:00 horas del día 01 de febrero de 2024, reunidos en las oficinas que ocupa la Coordinación de Plataforma Digital y Vinculación Interinstitucional de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, sita en Calle Colón, número 1128, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Distrito del Centro, C.P. 68000, con el objeto de llevar a cabo la Entrega-Recepción Intermedia o Individual a la que hace referencia los artículos 6, fracción II de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca vigente, y 6 fracción I del Acuerdo General por el que se establecen los Lineamientos para la Entrega Recepción de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el trece de octubre de dos mil dieciocho; con motivo de la aceptación de la renuncia que por escrito presentó el C. **Joel Hugo Castellanos Santiago**, al cargo de Coordinador de Plataforma Digital y Vinculación Interinstitucional de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, con efectos a partir de 31 de diciembre de 2023; interviniendo en este acto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca vigente, y 18 del Acuerdo General por el que se establecen los Lineamientos para la Entrega Recepción de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el trece de octubre de dos mil dieciocho; el C. **Joel Hugo Castellanos Santiago**, quien se desempeñó como Titular de la Coordinación de Plataforma Digital y Vinculación Interinstitucional, identificándose en el presente acto con Credencial para votar con fotografía, con número de folio [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional Electoral, y acredita la personalidad con la que se ostenta con el nombramiento expedido a su favor; y la C. **Cindy Arlette Martínez Hernández**, a quien se nombró a partir del 16 de enero de 2024 como Titular de la Coordinación de Plataforma Digital y Vinculación Interinstitucional, identificándose en el presente acto con Credencial para votar con fotografía, con número de folio [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional Electoral, y acredita la personalidad con la que se ostenta con el nombramiento expedido a su favor. -----

El C. **Joel Hugo Castellanos Santiago**, Titular de la Coordinación de Plataforma Digital y Vinculación Interinstitucional saliente, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones o documentos relacionados con la presente Entrega-Recepción, el ubicado en [REDACTED]

[REDACTED] de conformidad con lo establecido en el artículo 24 fracción III, en relación con el 12 segundo párrafo, y 32 segundo párrafo de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca vigente. -----

La C. **Cindy Arlette Martínez Hernández**, Titular de la Coordinación de Plataforma Digital y Vinculación Interinstitucional entrante, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones o documentos relacionados con la presente Entrega-Recepción, en el domicilio ubicado en [REDACTED]

[REDACTED] de conformidad con lo establecido en el artículo 24 fracción III de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca vigente. -----

Asimismo, interviene en este acto, el C. **Ismael Alejandro Hernández Olmedo**, designado por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, mediante oficio No. SHTFP/SASO/DA-A/0105/2024, signado por la C.P. Iris Ramírez de la Rosa, en su carácter de Directora de auditoría A, de fecha 22 de enero del 2024, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 fracción III y 24 fracción III de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca vigente; así como en el artículo 18, fracción III, del Acuerdo General por el que se establecen los





OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

**ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
INTERMEDIA O INDIVIDUAL**

**COORDINACIÓN DE PLATAFORMA DIGITAL Y VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN**

Lineamientos para la Entrega Recepción de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el trece de octubre de dos mil dieciocho. -----
Acto seguido, de conformidad con los artículos 18, fracción IV, de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca vigente; y 18, fracción IV, del Acuerdo General por el que se establecen los Lineamientos para la Entrega Recepción de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el trece de octubre de dos mil dieciocho; se requiere a la C. **Cindy Arlette Martínez Hernández**, Titular de la Coordinación de Plataforma Digital y Vinculación Interinstitucional entrante y el C. **Joel Hugo Castellanos Santiago**, quien se desempeñó como Coordinador de Plataforma Digital y Vinculación Interinstitucional, para que designen a su testigo de asistencia, los cuales atestiguarán de los hechos asentados en la presente Entrega-Recepción, apercibiéndolos de que en caso de que alguno de los Servidores Públicos citados no lo designe, serán nombrados por el Servidor Público designado por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública. -----
Por lo que en este acto, la C. **Cindy Arlette Martínez Hernández**, Titular de la Coordinación de Plataforma Digital y Vinculación Interinstitucional entrante y el C. **Joel Hugo Castellanos Santiago**, quien se desempeñó como Coordinador de Plataforma Digital y Vinculación Interinstitucional, designan como testigos de asistencia a la C. **Ilana Gabriela Bazán Morales** y al C. **Omar Esteban Carrillo López**, quienes se encuentran presentes en el lugar en que se actúa y aceptan la designación que se les hace manifestando bajo protesta de decir verdad que es su voluntad atestiguar el acto, y que en su designación no existió dolo, coacción o violencia alguna, y para este efecto, se les apercibe para que se conduzcan con verdad, quienes enterados de las penas en que incurrir los que se conducen con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 201 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca vigente, observando lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca vigente, y relacionado con lo previsto en el artículo 230 fracción I del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo que una vez apercibidos manifiestan tener los siguientes datos personales;

documentos que se anexan en copia simple a la presente.-----

De la misma manera, se encuentra presente la C. **Mirel Chelyn Martínez Nava**, en su carácter de representante de la Unidad Administrativa de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, acreditándose mediante oficio número SESECC/UA/039/2024, de fecha 22 de enero del 2024, signado por el Lic. Jesús Cerqueda Hernández, Jefe de la Unidad Administrativa, quien se identifica con su credencial de elector con número de folio expedida por el Institución Nacional Electoral con domicilio en

para intervenir conforme a lo dispuesto en el artículo 18 fracción V de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca vigente; y 18 fracción V del Acuerdo

General por el que se establecen los Lineamientos para la Entrega Recepción de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el trece de octubre de dos mil dieciocho.

Asimismo, se anexan a la presente, copias fotostáticas de las identificaciones, escrito de renuncia del servidor público saliente, designaciones y nombramientos de las personas que participan en este acto, del documento que avala la designación o nombramiento de la Titular de la Coordinación de Plataforma Digital y Vinculación Interinstitucional entrante y Titular de la Coordinación de Plataforma Digital y Vinculación Interinstitucional saliente, cuyos originales se tuvieron a la vista se examinaron y devolvieron a sus portadores.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 2 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículo 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; artículo 1, 5, 6 y 17 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca; 1, 27 fracción XIV, 47 fracción XV, y 75 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 17 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca; 1, 2 fracciones I, VII y VIII, 3, 4, 5, 6 fracción II, 7 fracción III, 9 fracción III, 10, 13, 14, 15 primer párrafo, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 26, 27 y 28 de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos y Bienes del Estado vigente; y 1, 2 fracciones XII y XIV, 4, 5, 6 fracción I, 7, 8, 9, 11, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 43, 44, 45, 48, 50, 51, 52, 57 y 63 del Acuerdo General por el que se establecen los Lineamientos para la Entrega Recepción de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el trece de octubre de dos mil dieciocho.

Una vez acreditadas las personalidades de los participantes en este acto, y con fundamento en los artículos 28 Ley de Entrega-Recepción de los Recursos y Bienes del Estado vigente, y 52 del Acuerdo General por el que se establecen los Lineamientos para la Entrega Recepción de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el trece de octubre de dos mil dieciocho, se procede a la Entrega-Recepción de la información que corresponde a los recursos humanos, materiales, financieros, documentos y demás información a cargo y/o resguardo del cargo del Titular de la Coordinación de Plataforma Digital y Vinculación Interinstitucional saliente, quien es el responsable de su contenido de acuerdo a sus facultades, funciones y competencias, conforme a los siguientes:

HECHOS

a. ESTRUCTURA ORGÁNICA.

ANEXO	DESCRIPCIÓN	CLAVE	SITUACIÓN
1 (Uno)	Estructura Orgánica.	ER-F1-EO	APLICA

b. MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN.

2 (Dos)	Marco Jurídico de Actuación.	ER-F2-MJA	APLICA
------------	------------------------------	-----------	--------

c. RECURSOS HUMANOS.

3 (Tres)	Plantilla actualizada de personal.	ER-F3-RH01	APLICA
4 (Cuatro)	Personal sujeto a pago de Honorarios.	ER-F4-RH02	NO APLICA.



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
INTERMEDIA O INDIVIDUAL
COORDINACIÓN DE PLATAFORMA DIGITAL Y VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN

5 (Cinco)	Relación de pendiente de cubrir a trabajadores;-----	ER-F5- RH03	NO APLICA
6 (Seis)	Relación de Convenios suscritos o firmados con Sindicatos;--	ER-F6- RH04	NO APLICA
7 (Siete)	Relación de Juicios Laborales en proceso;-----	ER-F7- RH05	NO APLICA

d. RECURSOS MATERIALES. -----

8 (Ocho)	Inventario de Bienes Muebles; -----	ER-F8- RM01	APLICA
9 (Nueve)	Inventario de Equipo de Transporte y Maquinaria; ---	ER-F9- RM02	NO APLICA
10 (Diez)	Inventario de Equipo de Comunicación ;-----	ER-F10- RM03	NO APLICA
11 (Once)	Inventario de Bienes Inmuebles; -----	ER-F11- RM04	NO APLICA
12 (Doce)	Relación de inventario de Almacén;-----	ER-F12- RM05	NO APLICA
13 (Trece)	Relación de pedidos, servicios o compras en trámite;-	ER-F13- RM06	NO APLICA
14 (Catorce)	Relación de Llaves;-----	ER-F14- RM07	NO APLICA
15 (Quince)	Relación de Sellos;-----	ER-F15- RM08	APLICA

e. RECURSOS FINANCIEROS. -----

16 (Dieciséis)	Estados Financieros; -----	ER-F16- RF01	NO APLICA
17 (Diecisiete)	Relación de Cuentas Bancarias; -----	ER-F17- RF02	NO APLICA
18 (Dieciocho)	Relación de Cheques, inversiones, valores, título o cualquier otro contrato de crédito o similares a éstas; -----	ER-F18- RF03	NO APLICA
19 (Diecinueve)	Relación de Cheques/Transferencias pendientes de entregar o realizar; -----	ER-F19- RF04	NO APLICA
20 (Veinte)	Relación de ingresos pendientes de depósito;--	ER-F20- RF05	NO APLICA
21 (Veintiuno)	Relación de documentos y cuentas por cobrar;--	ER-F21- RF06	NO APLICA
22 (Veintidós)	Relación de pasivos a corto, mediano y largo plazo;-----	ER-F22- RF07	NO APLICA
23 (Veintitrés)	Relación de pasivos contingentes;-----	ER-F23- RF08	NO APLICA



24 (Veinticuatro)	Presupuesto ejercido;-----	ER-F24- RF09	NO APLICA
----------------------	----------------------------	-----------------	-----------

f. PROGRAMÁTICO. -----

25 (Veinticinco)	Plan Estatal de Desarrollo;-----	ER-F25-P01	NO APLICA
26 (Veintiséis)	Programas Regionales, Sectoriales y Especiales, Operativos Anuales, de Obras Públicas, Federales, Estatales y de Asistencia Social;-----	ER-F26-P02	NO APLICA

g. OBRAS PÚBLICAS. -----

27 (Veintisiete)	Inventario de obras por tipo de inversión;-----	ER-F27-OP01	NO APLICA
28 (Veintiocho)	Relación de anticipos de obras pendientes de amortizar;-----	ER-F28- OP02	NO APLICA
29 (Veintinueve)	Inventario de Desarrollo Social por tipo de inversión;-----	ER-F29- OP03	NO APLICA

h. DERECHOS Y OBLIGACIONES. -----

30 (Treinta)	Contratos, Convenios, Acuerdos de Coordinación y Anexos de ejecución;-----	ER-F30- DO01	NO APLICA
31 (Treinta y uno)	Contratos de fideicomiso;-----	ER-F31- DO02	NO APLICA

i. RELACIÓN DE ARCHIVOS. -----

32 (Treinta y dos)	Libros Blancos;-----	ER-F32-RA01	NO APLICA
33 (Treinta y tres)	Libros de Actas;-----	ER-F33- RA02	NO APLICA
34 (Treinta y cuatro)	Padrón y Expedientes de Contribuyentes;---	ER-F34- RA03	NO APLICA
35 (Treinta y cinco)	Sistemas, Programas, Usuarios y Contraseñas;-----	ER-F35- RA04	APLICA
36 (Treinta y seis)	Archivo de Trámite, Concentración e Histórico;-----	ER-F36- RA05	APLICA
37 (Treinta y siete)	Informes y acciones sobre la revisión de Cuentas Públicas;-----	ER-F37- RA06	NO APLICA

j. ASUNTOS EN TRÁMITE. -----

38 (Treinta y ocho)	Asuntos en trámite pendientes de resolver ante Autoridades Judiciales y Administrativas;-----	ER-F38- AT01	NO APLICA
39 (Treinta y nueve)	Auditorías en proceso, observaciones notificadas y pendientes de solventar;-----	ER-F39- AT02	NO APLICA



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
INTERMEDIA O INDIVIDUAL
COORDINACIÓN DE PLATAFORMA DIGITAL Y VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN

40 (Cuarenta)	Asuntos Administrativos a los que se les deba dar trámite dentro de los 60 días hábiles contados a partir del inicio de la nueva gestión;-	ER-F40-AT03	NO APLICA
41 (Cuarenta y uno)	Asuntos que de alguna forma comprometan el patrimonio de la Administración Pública.-----	ER-F41-AT04	NO APLICA

----- OBSERVACIONES -----

En uso de la palabra la C. **Cindy Arlette Martínez Hernández**, Servidora Público Entrante y el C. **Joel Hugo Castellanos Santiago**, manifiestan que se reservan el uso de la voz. -----

----- DECLARACIONES FINALES -----

En uso de la palabra el C. **Joel Hugo Castellanos Santiago**, manifiesta haber proporcionado con veracidad y sin omisión alguna, todos los elementos necesarios para la formulación de la presente Acta, y no haber omitido ningún asunto importante relativo a su gestión. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Acuerdo General por el que se establecen los Lineamientos para la Entrega Recepción de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el trece de octubre de dos mil dieciocho, hace constar la aceptación expresa de su renuncia al cargo de Coordinador de Plataforma Digital y Vinculación Interinstitucional, que venía desempeñando, con efectos a partir del 31 de diciembre de 2023. --- De igual forma la C. **Cindy Arlette Martínez Hernández** manifiesta que recibe con las reservas de ley del C. Joel Hugo Castellanos Santiago toda la información de los recursos y documentos que se precisan en el contenido de la presente Acta, sus Anexos Informativos y Soportes Documentales. -----

Los Anexos Informativos que se mencionan y anexan a la presente, son parte integrante de la misma, los cuales están firmados y/o rubricados por los Servidores Públicos responsables de preparar, integrar y validar los datos, cifras e información proporcionada en todas sus fojas del documento para su identificación y efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

La presente Acta, no implica liberación alguna de responsabilidades derivadas del ejercicio de las atribuciones del Servidor Público que entrega o del contenido de la presente acta y de quien valida la información, que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por la autoridad competente, de conformidad con los artículos 8, 12, 23, 26, 29, 30, 31, 32, 34 y 36 de la Ley de Entrega Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca vigente; 1, 3 fracción XXVII, 4 fracción I y II, 6, 7, 8 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 11, 56, 57, 75 y 76 del Acuerdo General por el que se establecen los Lineamientos para la Entrega Recepción de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el trece de octubre de dos mil dieciocho; y 74 bis del Acuerdo por el que se reforma y adiciona el diverso por el que se establecen los Lineamientos para la Entrega-Recepción de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el veintidós de enero de dos mil veintidós. -----

El personal habilitado por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, informa al Titular entrante que cuenta con un plazo de treinta días hábiles contados a partir de la firma del Acta Administrativa, para la verificación y validación física del contenido del Acta, sus anexos informativos y soportes documentales, conforme a lo dispuesto en los artículos 31 la Ley de Entrega Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca vigente, y 69 del Acuerdo General por el que se establecen los Lineamientos para la Entrega Recepción de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el trece de octubre de dos mil, en el entendido de que el servidor público saliente estará obligado a proporcionar al servidor público entrante, a los Órganos de Control competentes, la información que requieran y realizar las aclaraciones que se le soliciten durante los treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de la firma del acta de entrega-recepción de conformidad con el artículo 12 de la Ley de Entrega Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca vigente. -----

Por otra parte, el servidor público designado por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública exhorta a la C. **Cindy Arlette Martínez Hernández** y al C. **Joel Hugo Castellanos Santiago**, para que presenten ante la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, su Declaración de Situación Patrimonial, Fiscales y de Intereses, en los plazos y términos establecidos legalmente, con fundamento en el artículo 46 del Acuerdo General por el que se establecen los Lineamientos para la Entrega Recepción de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el trece de octubre de dos mil dieciocho; asimismo, previene al **Lic. Jesús Cerqueda Hernández**, en su carácter de jefe de la Unidad Administrativa de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, para que notifique a la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, la fecha de la toma de posesión y de la conclusión del Empleo de los servidores públicos mencionados, de conformidad con los artículos 30 y 31 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.

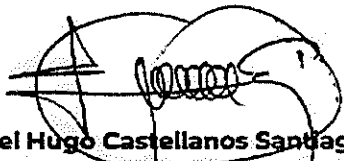
Los datos contenidos en la presente Acta y sus Anexos Informativos, serán preservados como información confidencial y reservada en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.

Se hace constar que la negativa a firmar la presente acta no afecta el valor probatorio de la misma

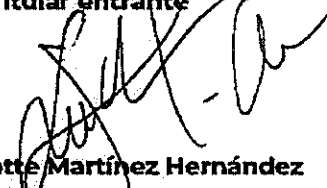
CIERRE DEL ACTA

Prevía lectura de la presente Acta y no habiendo otro asunto que hacer constar, se da por concluida la misma, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 13:20 horas del 01 de febrero de 2024, firmando de conformidad para constancia, en cuatro tantos que constan de siete (7) fojas del acta, once (11) fojas de Acreditaciones y cuarenta y nueve (49) fojas de carátulas de anexos, cuyo soporte se encuentra en la plataforma del Sistema SERAP, haciendo un total de sesenta y siete (67) fojas del expediente al margen y al calce los que en ella intervinieron.

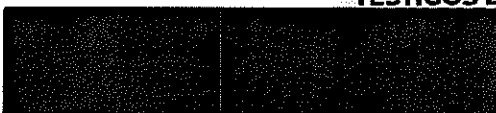
Titular saliente

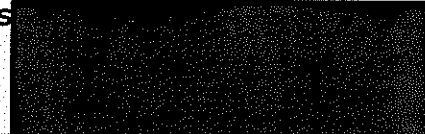

Joel Hugo Castellanos Santiago

Titular entrante


Cindy Arlette Martínez Hernández

TESTIGOS DESIGNADOS

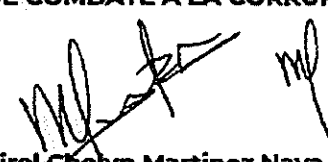

C. Iliana Gabriela Bazan Morales


C. Omar Esteban Carrillo Lopez

**POR EL PERSONAL DESIGNADO DE LA
SECRETARÍA DE HONESTIDAD,
TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA**


C. Ismael Alejandro Hernández Olmedo

**POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN.**


C. Mirel Chelvn Martínez Nava

Testados los datos personales de identificación de las personas que intervienen en el acta de entrega-recepción, de conformidad con lo establecido por el artículo 116 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracción IX de la Ley General de Protección de datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; por tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.



ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
INTERMEDIA O INDIVIDUAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA
CORRUPCIÓN
DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 11:00 horas del día veintiuno de febrero del año dos mil veinticuatro, reunidos en las oficinas que ocupa la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción sita en la Calle de Colón número 1128 Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca y Código Postal 68000, con el objeto de llevar a cabo la Entrega-Recepción Intermedia o Individual a la que hace referencia los artículos 6, fracción II de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca vigente, y 6 fracción I del Acuerdo General por el que se establecen los Lineamientos para la Entrega Recepción de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el trece de octubre de dos mil-dieciocho; con motivo de la aceptación de la renuncia que por escrito presentó la C. Jasmin Bohórquez Ojeda, al cargo de Jefa del Departamento de Recursos Financieros y Materiales, con efectos a partir de 31 de enero de dos mil veinticuatro; interviniendo en este acto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca vigente, y 18 del Acuerdo General por el que se establecen los Lineamientos para la Entrega Recepción de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el trece de octubre de dos mil dieciocho; la C. Jasmin Bohórquez Ojeda, quien se desempeñó como Jefa del Departamento de Recursos Financieros y Materiales, identificándose en el presente acto con credencial para votar, con número de folio [redacted], expedida por el Instituto Nacional Electoral, y acredita la personalidad con la que se ostenta con el nombramiento expedido a su favor; y la C. Beatriz Lucila Cruz Baltazar, a quien se nombró a partir del 01 de febrero de dos mil veinticuatro como Jefa del Departamento de Recursos Financieros y Materiales, identificándose en el presente acto con credencial para votar, con número de folio [redacted] expedida por el Instituto Nacional Electoral y acredita la personalidad con la que se ostenta con el nombramiento expedido a su favor. -----
La C. Jasmin Bohórquez Ojeda, Jefa del Departamento de Recursos Financieros y Materiales saliente, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones o documentos relacionados con la presente Entrega-Recepción, el ubicado en [redacted]
[redacted] de conformidad con lo establecido en el artículo 24 fracción III, en relación con el 12 segundo párrafo, y 32 segundo párrafo de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca vigente. -----
La C. Beatriz Lucila Cruz Baltazar, Jefa del Departamento de Recursos Financieros y Materiales entrante señala como domicilio para oír y recibir notificaciones o documentos relacionados con la presente Entrega-Recepción, en el domicilio ubicado en [redacted]
[redacted] de conformidad con lo establecido en el artículo 24 fracción III de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca vigente. -----
Asimismo, interviene en este acto, el C. Salvador Martínez León, designado por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, mediante oficio No. SHTFP/SASO/DA-225/2024, signado por la C. Iris Ramírez de la Rosa, en su carácter

02



ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
INTERMEDIA O INDIVIDUAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA
CORRUPCIÓN
DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES

de Directora de Auditoría "A", de fecha 13 de febrero del 2024, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 fracción III y 24 fracción III de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca vigente; así como en el artículo 18, fracción III, del Acuerdo General por el que se establecen los Lineamientos para la Entrega Recepción de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el trece de octubre de dos mil dieciocho. - - - - -

Acto seguido, de conformidad con los artículos 18, fracción IV, de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca vigente; y 18, fracción IV, del Acuerdo General por el que se establecen los Lineamientos para la Entrega Recepción de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el trece de octubre de dos mil dieciocho; se requiere a la C. Beatriz Lucila Cruz Baltazar Jefa del Departamento de Recursos Financieros y Materiales y la C. Jasmin Bohórquez Ojeda quien se desempeñó como Jefa del Departamento de Recursos Financieros y Materiales, para que designen a su testigo de asistencia, los cuales atestiguarán de los hechos asentados en la presente Entrega-Recepción, apercibiéndolos de que en caso de que alguno de los Servidores Públicos citados no lo designe, serán nombrados por el Servidor Público designado por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública. - - - Por lo que en este acto, los CC. Beatriz Lucila Cruz Baltazar Jefa del Departamento de Recursos Financieros y Materiales y la C. Jasmin Bohórquez Ojeda quien se desempeñó como Jefa del Departamento de Recursos Financieros y Materiales, designan como testigos de asistencia a los CC. Alberto Rodríguez Guzmán y Estephany Ruviceli Carrasco Jarquín, quienes se encuentran presentes en el lugar en que se actúa y aceptan la designación que se les hace manifestando bajo protesta de decir verdad que es su voluntad atestiguar el acto, y que en su designación no existió dolo, coacción o violencia alguna, y para este efecto, se les apercibe para que se conduzcan con verdad, quienes enterados de las penas en que incurrirán los que se conducen con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 201 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca vigente, observando lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca vigente, y relacionado con lo previsto en el artículo 230 fracción I del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo que una vez apercibidos manifiestan tener los siguientes datos personales;

[Redacted area]

documentos que se anexan en copia simple a la presente. - - - - -



ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
INTERMEDIA O INDIVIDUAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA
CORRUPCIÓN
DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES

De la misma manera, se encuentra presente la C. Miral Chelyn Martínez Nava, en su carácter de representante de la Unidad Administrativa de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, acreditándose mediante oficio No. SESECC/UA/082/2024 de fecha 14 de febrero del 2024, signado por C. Jesús Cerqueda Hernández, quien se identifica con credencial para votar), con número de folio [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional Electoral, con domicilio en [REDACTED]

[REDACTED], para intervenir conforme a lo dispuesto en el artículo 18 fracción V de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca vigente; y 18 fracción V del Acuerdo General por el que se establecen los Lineamientos para la Entrega Recepción de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el trece de octubre de dos mil dieciocho.-----

Asimismo, se anexan a la presente, copias fotostáticas de las identificaciones, escrito de renuncia del servidor público saliente, designaciones y nombramientos de las personas que participan en este acto, del documento que avala la designación o nombramiento de la Jefa del Departamento de Recursos Financieros y Materiales entrante y saliente, cuyos originales se tuvieron a la vista se examinaron y devolvieron a sus portadores.-----

Lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 2 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículo 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; artículo 1, 5, 6 y 17 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca; 1, 27 fracción XIV, 47 fracción XV, y 75 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 17 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca; 1, 2 fracciones I, VII y VIII, 3, 4, 5, 6 fracción II, 7 fracción III, 9 fracción III, 10, 13, 14, 15 primer párrafo, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 26, 27 y 28 de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos y Bienes del Estado vigente; y 1, 2 fracciones XII y XIV, 4, 5, 6 fracción I, 7, 8, 9, 11, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 43, 44, 45, 48, 50, 51, 52, 57 y 63 del Acuerdo General por el que se establecen los Lineamientos para la Entrega Recepción de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el trece de octubre de dos mil dieciocho.-----

Una vez acreditadas las personalidades de los participantes en este acto, y con fundamento en los artículos 28 de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos y Bienes del Estado vigente, y 52 del Acuerdo General por el que se establecen los Lineamientos para la Entrega Recepción de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el trece de octubre de dos mil dieciocho, se procede a la Entrega-Recepción de la información que corresponde a los recursos humanos, materiales, financieros, documentos y demás información a cargo y/o resguardo del Despacho de la Jefa del departamento de Recursos Financieros y Materiales saliente, quien es la responsable de su contenido de acuerdo a sus facultades, funciones y competencias, conforme a los siguientes: -

-----HECHOS-----

a. ESTRUCTURA ORGÁNICA.-----

ANEXO	DESCRIPCIÓN	CLAVE	SITUACIÓN
-------	-------------	-------	-----------



ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
INTERMEDIA O INDIVIDUAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA
CORRUPCIÓN
DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES

1 (Uno)	Estructura Orgánica.-----	ER-F1-EO	APLICA
---------	---------------------------	----------	--------

b. MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN. -----

2 (Dos)	Marco Jurídico de Actuación. -----	ER-F2-MJA	APLICA
---------	------------------------------------	-----------	--------

c. RECURSOS HUMANOS. -----

3 (Tres)	Plantilla actualizada de personal. ----	ER-F3-RH01	APLICA
4 (Cuatro)	Personal sujeto a pago de Honorarios;--	ER-F4-RH02	NO APLICA
5 (Cinco)	Relación de pendiente de cubrir a trabajadores;-----	ER-F5-RH03	NO APLICA
6 (Seis)	Relación de Convenios suscritos o firmados con Sindicatos;--	ER-F6-RH04	NO APLICA
7 (Siete)	Relación de Juicios Laborales en proceso;-----	ER-F7-RH05	NO APLICA

d. RECURSOS MATERIALES. -----

8 (Ocho)	Inventario de Bienes Muebles; -----	ER-F8-RM01	APLICA
9 (Nueve)	Inventario de Equipo de Transporte y Maquinaria; -----	ER-F9-RM02	NO APLICA
10 (Diez)	Inventario de Equipo de Comunicación ; -	ER-F10-RM03	NO APLICA
11 (Once)	Inventario de Bienes Inmuebles; -----	ER-F11-RM04	NO APLICA
12 (Doce)	Relación de inventario de Almacén;-----	ER-F12-RM05	NO APLICA
13 (Trece)	Relación de pedidos, servicios o compras en trámite;-----	ER-F13-RM06	NO APLICA
14 (Catorce)	Relación de Llaves;-----	ER-F14-RM07	APLICA
15 (Quince)	Relación de Sellos;-----	ER-F15-RM08	APLICA

e. RECURSOS FINANCIEROS. -----

16 (Dieciséis)	Estados Financieros; -----	ER-F16-RF01	NO APLICA
17 (Diecisiete)	Relación de Cuentas Bancarias; --	ER-F17-RF02	APLICA
18 (Dieciocho)	Relación de Cheques, inversiones, valores, título o cualquier otro contrato de crédito o similares a éstas;	ER-F18-RF03	APLICA



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
INTERMEDIA o INDIVIDUAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA
CORRUPCIÓN
DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES

19 (Diecinueve)	Relación de Cheques/Transferencias pendientes de entregar o realizar;-----	ER-F19-RF04	NO APLICA
20 (Veinte)	Relación de ingresos pendientes de depósito;-----	ER-F20-RF05	NO APLICA
21 (Veintiuno)	Relación de documentos y cuentas por cobrar;-----	ER-F21-RF06	NO APLICA
22 (Veintidós)	Relación de pasivos a corto, mediano y largo plazo;---	ER-F22-RF07	NO APLICA
23 (Veintitrés)	Relación de pasivos contingentes;-----	ER-F23-RF08	NO APLICA
24 (Veinticuatro)	Presupuesto ejercido;-----	ER-F24-RF09	APLICA

f. PROGRAMÁTICO. -----

25 (Veinticinco)	Plan Estatal de Desarrollo; -----	ER-F25-P01	NO APLICA
26 (Veintiséis)	Programas Regionales, Sectoriales y Especiales, Operativos Anuales, de Obras Públicas, Federales, Estatales y de Asistencia Social; -----	ER-F26-P02	NO APLICA

g. OBRAS PÚBLICAS. -----

27 (Veintisiete)	Inventario de obras por tipo de inversión; -----	ER-F27-OP01	NO APLICA
28 (Veintiocho)	Relación de anticipos de obras pendientes de amortizar;-	ER-F28-OP02	NO APLICA
29 (Veintinueve)	Inventario de Desarrollo Social por tipo de inversión;-----	ER-F29-OP03	NO APLICA

h. DERECHOS Y OBLIGACIONES. -----

30 (Treinta)	Contratos, Convenios, Acuerdos de Coordinación y Anexos de ejecución;-	ER-F30-DO01	NO APLICA
31 (Treinta y uno)	Contratos de fideicomiso;-----	ER-F31-DO02	NO APLICA

i. RELACIÓN DE ARCHIVOS. -----

32 (Treinta y dos)	Libros Blancos;-----	ER-F32-RA01	NO APLICA
33 (Treinta y tres)	Libros de Actas;-----	ER-F33-RA02	NO APLICA
34 (Treinta y cuatro)	Padrón y Expedientes de Contribuyentes;-----	ER-F34-RA03	NO APLICA

06



ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
INTERMEDIA o INDIVIDUAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA
CORRUPCIÓN
DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES

35 (Treinta y cinco)	Sistemas, Programas, Usuarios y Contraseñas;-----	ER-F35-RA04	APLICA
36 (Treinta y seis)	Archivo de Trámite, Concentración e Histórico;-----	ER-F36-RA05	APLICA
37 (Treinta y siete)	Informes y acciones sobre la revisión de Cuentas Públicas;-----	ER-F37-RA06	NO APLICA

j. ASUNTOS EN TRÁMITE. -----

38 (Treinta y ocho)	Asuntos en trámite pendientes de resolver ante Autoridades Judiciales y Administrativas;-----	ER-F38-AT01	NO APLICA
39 (Treinta y nueve)	Auditorías en proceso, observaciones notificadas y pendientes de solventar;-----	ER-F39-AT02	APLICA
40 (Cuarenta)	Asuntos Administrativos a los que se les deba dar trámite dentro de los 60 días hábiles contados a partir del inicio de la nueva gestión;-----	ER-F40-AT03	APLICA
41 (Cuarenta y uno)	Asuntos que de alguna forma comprometan el patrimonio de la Administración Pública.-----	ER-F41-AT04	NO APLICA

----- OBSERVACIONES -----

SIN OBSERVACIONES. -----

----- DECLARACIONES FINALES -----

En uso de la palabra la C. Jasmin Bohórquez Ojeda, manifiesta haber proporcionado con veracidad y sin omisión alguna, todos los elementos necesarios para la formulación de la presente Acta, y no haber omitido ningún asunto importante relativo a su gestión. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Acuerdo General por el que se establecen los Lineamientos para la Entrega Recepción de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el trece de octubre de dos mil dieciocho, hace constar (la aceptación expresa de su renuncia al cargo de Jefa del Departamento de Recursos Financieros y Materiales, con efectos a partir de 31 de enero de dos mil veinticuatro.-----

De igual forma el C. Beatriz Lucila Cruz Baltazar manifiesta que recibe con las reservas de ley de la C. Jasmin Bohórquez Ojeda toda la información de los recursos y documentos que se precisan en el contenido de la presente Acta, sus Anexos Informativos y Soportes Documentales. -----

Los Anexos Informativos que se mencionan y anexan a la presente, son parte integrante de la misma, los cuales están firmados y/o rubricados por los Servidores Públicos responsables de preparar, integrar y validar los datos, cifras e información proporcionada en todas sus fojas del documento para su identificación y efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

La presente Acta, no implica liberación alguna de responsabilidades derivadas del ejercicio de las atribuciones del Servidor Público que entrega o del contenido de la presente acta y de quien valida la información, que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por la autoridad competente, de conformidad con los artículos 8, 12, 23, 26, 29, 30, 31, 32, 34 y 36 de la Ley de Entrega Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca vigente; 1, 3 fracción XXVII, 4 fracción I y II, 6, 7, 8 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado

07

**ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
INTERMEDIA O INDIVIDUAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA
CORRUPCIÓN
DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES**

y Municipios de Oaxaca; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 11, 56, 57, 75 y 76 del Acuerdo General por el que se establecen los Lineamientos para la Entrega Recepción de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el trece de octubre de dos mil dieciocho; y 74 bis del Acuerdo por el que se reforma y adiciona el diverso por el que se establecen los Lineamientos para la Entrega-Recepción de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el veintidós de enero de dos mil veintidós. -----

El personal habilitado por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, informa al Titular entrante que cuenta con un plazo de treinta días hábiles contados a partir de la firma del Acta Administrativa, para la verificación y validación física del contenido del Acta, sus anexos informativos y soportes documentales, conforme a lo dispuesto en los artículos 31 de la Ley de Entrega Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca vigente, y 69 del Acuerdo General por el que se establecen los Lineamientos para la Entrega Recepción de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el trece de octubre de dos mil, en el entendido de que el servidor público saliente estará obligado a proporcionar al servidor público entrante, a los Órganos de Control competentes, la información que requieran y realizar las aclaraciones que se le soliciten durante los treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de la firma del acta de entrega-recepción de conformidad con el artículo 12 de la Ley de Entrega Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca vigente. -----

Por otra parte, el servidor público designado por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública exhorta a la C. Beatriz Lucila Cruz Baltazar servidora pública entrante y a la C. Jasmin Bohórquez Ojeda servidora pública saliente, para que presenten ante la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, su Declaración de Situación Patrimonial, Fiscales y de Intereses, en los plazos y términos establecidos legalmente, con fundamento en el artículo 46 del Acuerdo General por el que se establecen los Lineamientos para la Entrega Recepción de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el trece de octubre de dos mil dieciocho; asimismo, previene a la C. Mirel Chelyn Martínez Nava, en su carácter de representante de la Unidad Administrativa de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, para que notifique a la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, la fecha de la toma de posesión y de la conclusión de la Jefatura del Departamento de Recursos Financieros y Materiales de los servidores públicos mencionados, de conformidad con los artículos 30 y 31 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca. -----

Los datos contenidos en la presente Acta y sus Anexos Informativos, serán preservados como información confidencial y reservada en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca. -----

Se hace constar que la negativa a firmar la presente acta no afecta el valor probatorio de la misma -----

----- **CIERRE DEL ACTA** -----

Previa lectura de la presente Acta y no habiendo otro asunto que hacer constar, se da por concluida la misma, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, siendo las 13:00 horas del 21 de febrero de 2024, firmando de conformidad para constancia, en cuatro tantos que constan de ocho (8) fojas del acta, once (11) fojas de acreditaciones del acta y cuarenta y seis (46) fojas de carátulas de anexos informativos cuyo soporte se encuentra en la plataforma del Sistema SERAP, haciendo un total de sesenta y cinco (65) fojas del expediente, al margen y al calce los que en ella intervinieron. -----



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
INTERMEDIA O INDIVIDUAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA
CORRUPCIÓN
DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES

Titular saliente

C. Gaspar Bohórquez Ojeda

Titular entrante

C. Beatriz Lucía Cruz Baltazar

TESTIGOS DESIGNADOS

C. Alberto Rodríguez Guzmán

C. Estephany Ruvicelli Carrasco Jarquin

POR EL PERSONAL DESIGNADO DE LA
SECRETARÍA DE HONESTIDAD,
TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA

C. Salvador Martínez León

POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA O
EQUIVALENTE (EN SU CASO SERVIDOR
PÚBLICO DESIGNADO PARA TAL EFECTO).

C. Mirel Chelise Martínez Nava

ESTA HOJA ES PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DE FECHA VEINTIUNO DE FEBREO DE DOS MIL VEINTICUATRO.-

ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
INTERMEDIA o INDIVIDUAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA
CORRUPCIÓN
DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

Testados los datos personales de identificación de las personas que intervienen en el acta de entrega-recepción, de conformidad con lo establecido por el artículo 116 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracción IX de la Ley General de Protección de datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; por tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

En la Localidad de Oaxaca de Juárez, Municipio de Oaxaca de Juárez, Distrito del Centro, siendo las 09:00 horas del día 21 de febrero del año 2024, reunidos en las oficinas que ocupa la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, sita en la Calle de Cristóbal Coló número 1128, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68000, con el objeto de llevar a cabo la Entrega-Recepción Intermedia o Individual a la que hace referencia los artículos 6, fracción II de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca vigente, y 6 fracción I del Acuerdo General por el que se establecen los Lineamientos para la Entrega Recepción de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el trece de octubre de dos mil-dieciocho; con motivo de la aceptación de la renuncia que por escrito presentó la C. Zita Carolina López Marcos, al cargo de Jefa del Departamento de Seguimiento de Acuerdos, adscrita a la Coordinación de Normatividad, Riesgos y Políticas Públicas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, con efectos a partir del uno de febrero del año dos mil veinticuatro; interviniendo en este acto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca vigente, y 18 del Acuerdo General por el que se establecen los Lineamientos para la Entrega Recepción de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el trece de octubre de dos mil dieciocho; la C. Zita Carolina López Marcos, quien se desempeñó como Jefa del Departamento de Seguimiento de Acuerdos, adscrita a la Coordinación de Normatividad, Riesgos y Políticas Públicas, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, identificándose en el presente acto con Credencial Para votar con fotografía, con número de folio [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional Electoral, y acredita la personalidad con la que se ostenta con el nombramiento expedido a su favor; y la Lic. Rocío Gisell Bautista Bautista, como Jefa del Departamento de Seguimiento de Acuerdos, adscrita a la Coordinación de Normatividad, Riesgos y Políticas Públicas, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, quien se nombró a partir del dieciséis de febrero del año dos mil veinticuatro, como Jefa del Departamento de Seguimiento de Acuerdos, adscrita a la Coordinación de Normatividad, Riesgos y Políticas Públicas, identificándose en el presente acto con Credencial para votar con fotografía, con número de folio [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional Electoral, y acredita la personalidad con la que se ostenta con el nombramiento expedido a su favor. ----- La C. Zita Carolina López Marcos, que se desempeñó como Jefa del Departamento de Seguimiento de Acuerdos, adscrita a la Coordinación de Normatividad, Riesgos y Políticas Públicas, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, saliente, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones o documentos relacionados con la presente Entrega-Recepción, el ubicado en [REDACTED]

[REDACTED] de conformidad con lo establecido en el artículo 24 fracción III, en relación con el 12 segundo párrafo, y 32 segundo párrafo de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca vigente. ----- La Lic. Rocío Gisell Bautista Bautista, Jefa del Departamento de Seguimiento de Acuerdos, adscrita a la Coordinación de Normatividad, Riesgos y Políticas Públicas, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones o documentos relacionados con la presente Entrega-Recepción, en el domicilio ubicado en [REDACTED]

[REDACTED] de conformidad con lo establecido en el artículo 24 fracción III de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca vigente. ----- Asimismo, interviene en este acto, el Ing. Salvador Martínez León, designado por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, mediante oficio número SHTFP/SASO/OA-A/213/2024, firmado por la C.P. Iris Ramírez de la Rosa, en su carácter de Directora de auditoría "A" de fecha 12 de febrero 2024, de

02

**ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
INTERMEDIA o INDIVIDUAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA
CORRUPCIÓN
DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS**

conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 fracción III y 24 fracción III de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca vigente; así como en el artículo 18, fracción III, del Acuerdo General por el que se establecen los Lineamientos para la Entrega Recepción de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el trece de octubre de dos mil dieciocho. -----
Acto seguido, de conformidad con los artículos 18, fracción IV, de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca vigente; y 18, fracción IV, del Acuerdo General por el que se establecen los Lineamientos para la Entrega Recepción de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el trece de octubre de dos mil dieciocho; se requiere a la Lic. Rocío Gisell Bautista Bautista, Jefa del Departamento de Seguimiento de Acuerdos, adscrita a la Coordinación de Normatividad, Riesgos y Políticas Públicas, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, y la C. Zita Carolina López Marcos, quien se desempeñó como Jefa del Departamento de Seguimiento de Acuerdos, adscrita a la Coordinación de Normatividad, Riesgos y Políticas Públicas, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, para que designen a su testigo de asistencia, los cuales atestiguarán de los hechos asentados en la presente Entrega-Recepción, apercibiéndolos de que en caso de que alguno de los Servidores Públicos citados no lo designe, serán nombrados por el Servidor Público designado por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública. -----

Por lo que en este acto, los CC. Rocío Gisell Bautista Bautista, Titular Jefa del Departamento de Seguimiento de Acuerdos, adscrita a la Coordinación de Normatividad, Riesgos y Políticas Públicas, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, y la C. Zita Carolina López Marcos, quien se desempeñó como Jefa del Departamento de Seguimiento de Acuerdos, adscrita a la Coordinación de Normatividad, Riesgos y Políticas Públicas, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, designan como testigos de asistencia a los C. Tania Guadalupe Martínez Celis y Abel Raymundo Vargas López, quienes se encuentran presentes en el lugar en que se actúa y aceptan la designación que se les hace manifestando bajo protesta de decir verdad que es su voluntad atestiguar el acto, y que en su designación no existió dolo, coacción o violencia alguna, y para este efecto, se les apercibe para que se conduzcan con verdad, quienes enterados de las penas en que incurren los que se conducen con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 201 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca vigente, observando lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca vigente, y relacionado con lo previsto en el artículo 230 fracción I del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo que una vez apercibidos manifiestan tener los siguientes datos personales; -----

documentos que se anexan en copia simple a la presente. -----

De la misma manera, se encuentra presente la C. Mirel Chelyn Martínez Nava, en su carácter de representante de la Unidad Administrativa, acreditándose mediante oficio No. SESECC/UA/029/2024, de fecha 22 de enero del 2024, signado por C. Lic. Jesús Cerqueda Hernández, Jefe de la Unidad Administrativa de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, quien se identifica con su credencial de elector con número de folio [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional Electoral con

domicilio en

para intervenir conforme a lo dispuesto en el artículo 18 fracción V de la Ley de

Entrega-Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca vigente; y 18 fracción V del Acuerdo General por el que se establecen los Lineamientos para la Entrega Recepción de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el trece de octubre de dos mil dieciocho.-----

Asimismo, se anexan a la presente, copias fotostáticas de las identificaciones, escrito de renuncia, del servidor público saliente, designaciones y nombramientos de las personas que participan en este acto, del documento que avala la designación o nombramiento del Titular de Jefe de Departamento de Seguimiento de Acuerdos, adscrito a la Coordinación de Normatividad, Riesgos y Políticas Públicas saliente, cuyos originales se tuvieron a la vista se examinaron y devolvieron a sus portadores.-----

Lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 2 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículo 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; artículo 1, 5, 6 y 17 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca; 1, 27 fracción XIV, 47 fracción XV, y 75 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 17 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca; 1, 2 fracciones I, VII y VIII, 3, 4, 5, 6 fracción II, 7 fracción III, 9 fracción III, 10, 13, 14, 15 primer párrafo, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 26, 27 y 28 de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos y Bienes del Estado vigente; y 1, 2 fracciones XII y XIV, 4, 5, 6 fracción I, 7, 8, 9, 11, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 43, 44, 45, 48, 50, 51, 52, 57 y 63 del Acuerdo General por el que se establecen los Lineamientos para la Entrega Recepción de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el trece de octubre de dos mil dieciocho.-----

Una vez acreditadas las personalidades de los participantes en este acto, y con fundamento en los artículos 28 de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos y Bienes del Estado vigente, y 52 del Acuerdo General por el que se establecen los Lineamientos para la Entrega Recepción de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el trece de octubre de dos mil dieciocho, se procede a la Entrega-Recepción de la información que corresponde a los recursos humanos, materiales, financieros, documentos y demás información a cargo del Departamento de Seguimiento de Acuerdos adscrita a la Coordinación de Normatividad, Riesgos y Políticas Públicas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, quien es el responsable de su contenido de acuerdo a sus facultades, funciones y competencias, conforme a los siguientes:-----

-----HECHOS-----

a. ESTRUCTURA ORGÁNICA-----

ANEXO	DESCRIPCIÓN	CLAVE	SITUACIÓN
1 (Uno)	Estructura Orgánica.-----	ER-F1-E0	APLICA

b. MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN-----

2 (Dos)	Marco Jurídico de Actuación.-----	ER-F2-MJA	APLICA
------------	-----------------------------------	-----------	--------

c. RECURSOS HUMANOS.-----

3 (Tres)	Plantilla actualizada de personal.-----	ER-F3-RH01	APLICA
-------------	---	------------	--------



ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
INTERMEDIA o INDIVIDUAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA
CORRUPCIÓN
DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

4 (Cuatro)	Personal sujeto a pago de Honorarios;-----	ER-F4- RH02	NO APLICA
5 (Cinco)	Relación de pendiente de cubrir a trabajadores;-----	ER-F5- RH03	NO APLICA
6 (Seis)	Relación de Convenios suscritos o firmados con Sindicatos;-	ER-F6- RH04	NO APLICA
7 (Siete)	Relación de Juicios Laborales en proceso;-----	ER-F7- RH05	NO APLICA

d. RECURSOS MATERIALES. -----

8 (Ocho)	Inventario de Bienes Muebles; -----	ER-F8-RM01	APLICA
9 (Nueve)	Inventario de Equipo de Transporte y Maquinaria; ---	ER-F9-RM02	NO APLICA
10 (Diez)	Inventario de Equipo de Comunicación ;-----	ER-F10-RM03	NO APLICA
11(Once)	Inventario de Bienes Inmuebles; -----	ER-F11-RM04	NO APLICA
12 (Doce)	Relación de inventario de Almacén;-----	ER-F12-RM05	NO APLICA
13 (Trece)	Relación de pedidos, servicios o compras en trámite;-	ER-F13-RM06	NO APLICA
14 (Catorce)	Relación de Llaves;-----	ER-F14-RM07	NO APLICA
15 (Quince)	Relación de Sellos;-----	ER-F15-RM08	APLICA

e. RECURSOS FINANCIEROS. -----

16 (Dieciséis)	Estados Financieros; -----	ER-F16-RF01	NO APLICA
17 (Diecisiete)	Relación de Cuentas Bancarias; -----	ER-F17-RF02	NO APLICA
18 (Dieciocho)	Relación de Cheques, inversiones, valores, título o cualquier otro contrato de crédito o similares a éstas;	ER-F18-RF03	NO APLICA
19 (Diecinueve)	Relación de Cheques/Transferencias pendientes de entregar o realizar; -----	ER-F19-RF04	NO APLICA
20 (Veinte)	Relación de Ingresos pendientes de depósito;-----	ER-F20-RF05	NO APLICA
21 (Veintiuno)	Relación de documentos y cuentas por cobrar;-----	ER-F21-RF06	NO APLICA
22 (Veintidós)	Relación de pasivos a corto, mediano y largo plazo;---	ER-F22-RF07	NO APLICA
23 (Veintitrés)	Relación de pasivos contingentes;-----	ER-F23-RF08	NO APLICA
24 (Veinticuatro)	Presupuesto ejercido;-----	ER-F24-RF09	NO APLICA

f. PROGRAMÁTICO.

25 (Veinticinco)	Plan Estatal de Desarrollo; -----	ER-F25-P01	NO APLICA
26 (Veintiséis)	Programas Regionales, Sectoriales y Especiales, Operativos Anuales, de Obras Públicas, Federales, Estatales y de Asistencia Social; -----	ER-F26-P02	NO APLICA

g. OBRAS PÚBLICAS.

27 (Veintisiete)	Inventario de obras por tipo de inversión; -----	ER-F27-OP01	NO APLICA
28 (Veintiocho)	Relación de anticipos de obras pendientes de amortizar; -	ER-F28-OP02	NO APLICA
29 (Veintinueve)	Inventario de Desarrollo Social por tipo de inversión; -	ER-F29-OP03	NO APLICA

h. DERECHOS Y OBLIGACIONES.

30 (Treinta)	Contratos, Convenios, Acuerdos de Coordinación y Anexos de ejecución; -----	ER-F30-D001	NO APLICA
31 (Treinta y uno)	Contratos de fideicomiso; -----	ER-F31-D002	NO APLICA

i. RELACIÓN DE ARCHIVOS.

32 (Treinta y dos)	Libros Blancos; -----	ER-F32-RA01	NO APLICA
33 (Treinta y tres)	Libros de Actas; -----	ER-F33-RA02	NO APLICA
34 (Treinta y cuatro)	Padrón y Expedientes de Contribuyentes; -----	ER-F34-RA03	NO APLICA
35 (Treinta y cinco)	Sistemas, Programas, Usuarios y Contraseñas; -----	ER-F35-RA04	APLICA
36 (Treinta y seis)	Archivo de Trámite, Concentración e Histórico; -----	ER-F36-RA05	APLICA
37 (Treinta y siete)	Informes y acciones sobre la revisión de Cuentas Públicas; -----	ER-F37-RA06	NO APLICA

j. ASUNTOS EN TRÁMITE.

38 (Treinta y ocho)	Asuntos en trámite pendientes de resolver ante Autoridades Judiciales y Administrativas; -----	ER-F38-AT01	NO APLICA
39 (Treinta y nueve)	Auditorías en proceso, observaciones notificadas y pendientes de solventar; -----	ER-F39-AT02	NO APLICA
40 (Cuarenta)	Asuntos Administrativos a los que se les deba dar trámite dentro de los 60 días hábiles contados a partir del inicio de la nueva gestión; -----	ER-F40-AT03	APLICA



06
ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
INTERMEDIA o INDIVIDUAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA
CORRUPCIÓN
DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

41 (Cuarenta y uno)	Asuntos que de alguna forma comprometan el patrimonio de la Administración Pública.....	ER-F41-AT04	NO APLICA
------------------------	---	-------------	-----------

----- OBSERVACIONES -----
SIN OBSERVACIONES. -----

----- DECLARACIONES FINALES -----

En uso de la palabra el C. Zita Carolina López Marcos, manifiesta haber proporcionado con veracidad y sin omisión alguna, todos los elementos necesarios para la formulación de la presente Acta, y no haber omitido ningún asunto importante relativo a su gestión. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Acuerdo General por el que se establecen los Lineamientos para la Entrega Recepción de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el trece de octubre de dos mil dieciocho, hace constar (la aceptación expresa de su renuncia al cargo de Jefa del Departamento de Seguimiento de Acuerdos, adscrito a la Coordinación de Normatividad, Riesgos y Políticas Públicas, que venía desempeñando, con efectos a partir del 31 de enero del año 2024, con motivo de la renuncia voluntaria.- De igual forma la Lic. Rocío Gisell Bautista Bautista, manifiesta que recibe con las reservas de ley de la C. Zita Carolina López Marcos, toda la información de los recursos y documentos que se precisan en el contenido de la presente Acta, sus Anexos Informativos y Soportes Documentales. -----

Los Anexos Informativos que se mencionan y anexan a la presente, son parte integrante de la misma, los cuales están firmados y/o rubricados por los Servidores Públicos responsables de preparar, integrar y validar los datos, cifras e información proporcionada en todas sus fojas del documento para su identificación y efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

La presente Acta, no implica liberación alguna de responsabilidades derivadas del ejercicio de las atribuciones del Servidor Público que entrega o del contenido de la presente acta y de quien valida la información, que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por la autoridad competente, de conformidad con los artículos 8, 12, 23, 26, 29, 30, 31, 32, 34 y 36 de la Ley de Entrega Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca vigente; 1, 3 fracción XXVII, 4 fracción I y II, 6, 7, 8 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 11, 56, 57, 75 y 76 del Acuerdo General por el que se establecen los Lineamientos para la Entrega Recepción de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el trece de octubre de dos mil dieciocho; y 74 bis del Acuerdo por el que se reforma y adiciona el diverso por el que se establecen los Lineamientos para la Entrega-Recepción de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el veintidós de enero de dos mil veintidós. -----

El personal habilitado por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, informa al Titular entrante que cuenta con un plazo de treinta días hábiles contados a partir de la firma del Acta Administrativa, para la verificación y validación física del contenido del Acta, sus anexos informativos y soportes documentales, conforme a lo dispuesto en los artículos 31 de la Ley de Entrega Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca vigente, y 69 del Acuerdo General por el que se establecen los Lineamientos para la Entrega Recepción de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el trece de octubre de dos mil, en el entendido de que el servidor público saliente estará obligado a proporcionar al servidor público entrante, a los Órganos de Control competentes, la información que requieran y realizar las aclaraciones que se le soliciten durante los treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de la firma del acta de entrega-recepción de conformidad con el artículo 12 de la Ley de Entrega Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca vigente. -----

Por otra parte, el servidor público designado por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública exhorta a la Lic. Rocío Gisell Bautista Bautista, y a la C. Zita Carolina López Marcos, para que presenten ante la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, su Declaración de Situación Patrimonial, Fiscales y de Intereses, en los plazos y términos establecidos legalmente, con fundamento en el artículo 46 del Acuerdo General por el que se establecen los Lineamientos para la Entrega Recepción de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el trece de octubre de dos mil dieciocho; asimismo, previene al Lic. Jesús Cerqueda Hernández, en su carácter de jefe de la Unidad Administrativa de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción para que notifique a la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, la fecha de la toma de posesión y de la conclusión de los

ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
INTERMEDIA o INDIVIDUAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA
CORRUPCIÓN
DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

servidores públicos mencionados, de conformidad con los artículos 30 y 31 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.-----

Los datos contenidos en la presente Acta y sus Anexos Informativos, serán preservados como información confidencial y reservada en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.-----

----- CIERRE DEL ACTA -----

Prevía lectura de la presente Acta y no habiendo otro asunto que hacer constar, se da por concluida la misma, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 10:00 horas del 21 de febrero, del 2024, firmando de conformidad para constancia, en cuatro tantos que constan de siete (7) fojas del acta, once (11) fojas de acreditaciones del acta y diez (10) de fojas de caratulas de anexos informativos cuyo soporte se encuentra en la plataforma del Sistema SERAP, haciendo un total de veintiocho (28) fojas del expediente, al margen y al calce los que en ella intervinieron.-----

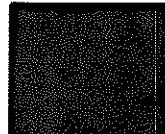
Titular saliente


Zita Carolina López Marcos.

Titular entrante

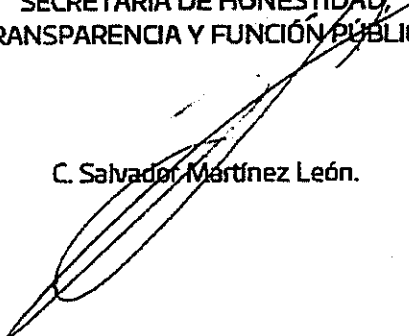

Rocio Gisell Bautista Bautista.

TESTIGOS DESIGNADOS

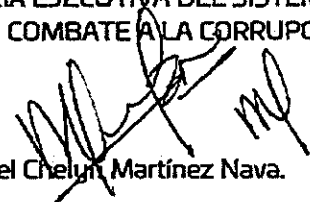

C. Tania Guadalupe Martínez Celis.


C. Abel Raunundo Vargas López.

POR EL PERSONAL DESIGNADO DE LA
SECRETARÍA DE HONESTIDAD,
TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA


C. Salvador Martínez León.

POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN.


C. Mirel Chelun Martínez Nava.

ESTA HOJA ES PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE NORMATIVIDAD, RIESGOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS, DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, A 21 DE FEBRERO DEL AÑO 2024.-----

Testados los datos personales de identificación de las personas que intervienen en el acta de entrega-recepción, de conformidad con lo establecido por el artículo 116 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracción IX de la Ley General de Protección de datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; por tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 09:00 horas del día 19 de marzo del 2024, reunidos en las oficinas que ocupa la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción sita en la calle Cristóbal Colón, número 1128, Colonia Centro, C.P. 68000, con el objeto de llevar a cabo la Entrega-Recepción Intermedia o Individual a la que hace referencia los artículos 6, fracción II de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca vigente, y 6 fracción I del Acuerdo General por el que se establecen los Lineamientos para la Entrega Recepción de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el trece de octubre de dos mil-dieciocho; con motivo de la aceptación de la renuncia que por escrito presentó el **C. Omar Esteban Carrillo López**, al cargo de Jefe del Departamento de Sistemas, con efectos a partir del 15 de marzo de 2024; interviniendo en este acto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca vigente, y 18 del Acuerdo General por el que se establecen los Lineamientos para la Entrega Recepción de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el trece de octubre de dos mil dieciocho; el **C. Omar Esteban Carrillo López**, quien se desempeñó como Titular de Jefe del Departamento de Sistemas, identificándose en el presente acto con Identificación Oficial, con número de folio [REDACTED] expedida por Instituto Nacional Electoral, y acredita la personalidad con la que se ostenta con el nombramiento expedido a su favor; y el **C. Edgar David Bracamontes Santaella**, a quien se nombró a partir de 16 de marzo de 2024 como Titular de Jefe del Departamento de Sistemas, identificándose en el presente acto con Identificación Oficial, con número de folio [REDACTED] expedida por Instituto Nacional Electoral, y acredita la personalidad con la que se ostenta con el nombramiento expedido a su favor. -----

El **C. Omar Esteban Carrillo López**, Titular Jefe del Departamento de Sistemas saliente, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones o documentos relacionados con la presente Entrega-Recepción, el ubicado en [REDACTED]

[REDACTED] de conformidad con lo establecido en el artículo 24 fracción III, en relación con el 32 segundo párrafo, y 32 segundo párrafo de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca vigente. - El **C. Edgar David Bracamontes Santaella**, Titular Jefe del Departamento de Sistemas entrante, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones o documentos relacionados con la presente Entrega-Recepción, en el domicilio ubicado en la calle Prolongación de Nuño del Mercado, número 526, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68000, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 fracción III de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca vigente. -----

Asimismo, interviene en este acto, el **C. Ismael Alejandro Hernández Olmedo**, designado por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, mediante oficio No. SHTFP/SASO/DA-A/347/2024, signado por la C.P. Iris Ramírez de la Rosa, en su carácter de Directora de Auditoría A, de fecha 06 de marzo del 2024, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 fracción III y 24 fracción III de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca vigente; así como en el artículo 18, fracción III, del Acuerdo General por el que se establecen los Lineamientos para la Entrega Recepción de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el trece de octubre de dos mil dieciocho. -----

Acto seguido, de conformidad con los artículos 18, fracción IV, de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca vigente; y 18, fracción IV, del Acuerdo General por el que se establecen los Lineamientos para la Entrega Recepción de la Administración Pública

Testados los datos personales de identificación de las personas que intervienen en el acta de entrega-recepción, de conformidad con lo establecido por el artículo 116 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracción IX de la Ley General de Protección de datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; por tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.



Gobierno del Estado de Oaxaca

ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
INTERMEDIA O INDIVIDUAL
DEPARTAMENTO DE SISTEMAS
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA
CORRUPCIÓN

02

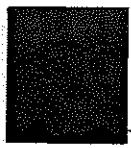
Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el trece de octubre de dos mil dieciocho; se requiere al **C. Edgar David Bracamontes Santaella** Titular Jefe del Departamento de Sistemas entrante y al **C. Omar Esteban Carrillo López** quien se desempeñó como Jefe del Departamento de Sistemas, para que designen a su testigo de asistencia, los cuales atestiguarán de los hechos asentados en la presente Entrega-Recepción, apercibiéndolos de que en caso de que alguno de los Servidores Públicos citados no lo designe, serán nombrados por el Servidor Público designado por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública. ----- Por lo que en este acto, el **C. Edgar David Bracamontes Santaella** Titular Jefe del Departamento de Sistemas entrante y el **C. Omar Esteban Carrillo López** quien se desempeñó como Titular Jefe del Departamento de Sistemas, designan como testigos de asistencia al **C. José Antonio Hernández Zárate** y al **C. Miguel Eduardo Juárez Echeverría**, quienes se encuentran presentes en el lugar en que se actúa y aceptan la designación que se les hace manifestando bajo protesta de decir verdad que es su voluntad atestiguar el acto, y que en su designación no existió dolo, coacción o violencia alguna, y para este efecto, se les apercibe para que se conduzcan con verdad, quienes enterados de las penas en que incurrirán los que se conducen con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 201 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca vigente, observando lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca vigente, y relacionado con lo previsto en el artículo 230 fracción I del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo que una vez apercibidos manifiestan tener los siguientes datos personales;

[Redacted block of text]

documentos que se anexan en copia simple a la presente. ----- De la misma manera, se encuentra presente la **C. Mirel Chelyn Martínez Nava**, en su carácter de representante de la Unidad Administrativa, acreditándose mediante oficio No. SESECC/UA/173/2024, de fecha 07 de marzo del 2024, firmado por el Lic. Jesús Cerqueda Hernández, Jefe de la Unidad Administrativa, quien se identifica con Identificación Oficial, con número de folio [Redacted] expedida por el Institución Nacional Electoral con domicilio en [Redacted]

[Redacted] para intervenir conforme a lo dispuesto en el artículo 18 fracción V de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca vigente; y 18 fracción V del Acuerdo General por el que se establecen los Lineamientos para la Entrega Recepción de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el trece de octubre de dos mil dieciocho.-----

Asimismo, se anexan a la presente, copias fotostáticas de las identificaciones, escrito de renuncia del servidor público saliente, designaciones y nombramientos de las personas que participan en este acto, del documento que avala la designación o nombramiento del Titular Jefe del Departamento de Sistemas entrante y Titular Jefe del Departamento de Sistemas saliente, cuyos originales se tuvieron a la vista se examinaron y devolvieron a sus portadores. -----

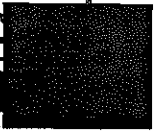


[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
INTERMEDIA O INDIVIDUAL
DEPARTAMENTO DE SISTEMAS
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA
DELINCUENCIA

Lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 2 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículo 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; artículo 1, 5, 6 y 17 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca; 1, 27 fracción XIV, 47 fracción XV, y 75 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 17 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca; 1, 2 fracciones I, VII y VIII, 3, 4, 5, 6 fracción II, 7 fracción III, 9 fracción III, 10, 13, 14, 15 primer párrafo, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 26, 27 y 28 de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos y Bienes del Estado vigente; y 1, 2 fracciones XII y XIV, 4, 5, 6 fracción I, 7, 8, 9, 11, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 43, 44, 45, 48, 50, 51, 52, 57 y 63 del Acuerdo General por el que se establecen los Lineamientos para la Entrega Recepción de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el trece de octubre de dos mil dieciocho.

Una vez acreditadas las personalidades de los participantes en este acto, y con fundamento en los artículos 28 Ley de Entrega-Recepción de los Recursos y Bienes del Estado vigente, y 52 del Acuerdo General por el que se establecen los Lineamientos para la Entrega Recepción de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el trece de octubre de dos mil dieciocho, se procede a la Entrega-Recepción de la información que corresponde a los recursos humanos, materiales, financieros, documentos y demás información a cargo y/o resguardo del Despacho del Titular Jefe del Departamento de Sistemas saliente, quien es el responsable de su contenido de acuerdo a sus facultades, funciones y competencias, conforme a los siguientes:

HECHOS

a. ESTRUCTURA ORGÁNICA

ANEXO	DESCRIPCIÓN	CLAVE	SITUACIÓN
1 (Uno)	Estructura Orgánica	ER-FI-EO	APLICA

b. MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN

2 (Dos)	Marco Jurídico de Actuación	ER-F2-MJA	APLICA
------------	-----------------------------	-----------	--------

c. RECURSOS HUMANOS

3 (Tres)	Plantilla actualizada de personal	ER-F3-RH01	APLICA
4 (Cuatro)	Personal sujeto a pago de Honorarios	ER-F4-RH02	NO APLICA
5 (Cinco)	Relación de pendiente de cubrir a trabajadores	ER-F5-RH03	NO APLICA
6 (Seis)	Relación de Convenios suscritos o firmados con Sindicatos	ER-F6-RH04	NO APLICA
7 (Siete)	Relación de Juicios Laborales en proceso	ER-F7-RH05	NO APLICA

d. RECURSOS MATERIALES



Gobierno del Estado
Oaxaca

ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
INTERMEDIA O INDIVIDUAL
DEPARTAMENTO DE SISTEMAS
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA
DELINCUENCIA ORGANIZADA

04

8 (Ocho)	Inventario de Bienes Muebles; -----	ER-F8-RM01	APLICA
9 (Nueve)	Inventario de Equipo de Transporte y Maquinaria; ---	ER-F9-RM02	NO APLICA
10 (Diez)	Inventario de Equipo de Comunicación ; -----	ER-F10- RM03	NO APLICA
11 (Once)	Inventario de Bienes Inmuebles; -----	ER-F11-RM04	NO APLICA
12 (Doce)	Relación de inventario de Almacén; -----	ER-F12- RM05	NO APLICA
13 (Trece)	Relación de pedidos, servicios o compras en trámite; -	ER-F13- RM06	NO APLICA
14 (Catorce)	Relación de Llaves; -----	ER-F14- RM07	APLICA
15 (Quince)	Relación de Sellos; -----	ER-F15- RM08	APLICA

e. RECURSOS FINANCIEROS. -----

16 (Dieciséis)	Estados Financieros; -----	ER-F16-RF01	NO APLICA
17 (Diecisiete)	Relación de Cuentas Bancarias; -----	ER-F17- RF02	NO APLICA
18 (Dieciocho)	Relación de Cheques, inversiones, valores, título o cualquier otro contrato de crédito o similares a éstas; -----	ER-F18- RF03	NO APLICA
19 (Diecinueve)	Relación de Cheques/Transferencias pendientes de entregar o realizar; -----	ER-F19- RF04	NO APLICA
20 (Veinte)	Relación de ingresos pendientes de depósito; ---	ER-F20- RF05	NO APLICA
21 (Veintiuno)	Relación de documentos y cuentas por cobrar; --	ER-F21- RF06	NO APLICA
22 (Veintidós)	Relación de pasivos a corto, mediano y largo plazo; -----	ER-F22- RF07	NO APLICA
23 (Veintitrés)	Relación de pasivos contingentes; -----	ER-F23- RF08	NO APLICA
24 (Veinticuatro o)	Presupuesto ejercido; -----	ER-F24- RF09	NO APLICA

f. PROGRAMÁTICO. -----

25 (Veinticinco)	Plan Estatal de Desarrollo; -----	ER-F25-P01	NO APLICA
---------------------	-----------------------------------	------------	--------------



ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
INTERMEDIA O INDIVIDUAL
DEPARTAMENTO DE SISTEMAS
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA
DELINCUENCIA ORGANIZADA

26 (Veintiséis)	Programas Regionales, Sectoriales y Especiales, Operativos Anuales, de Obras Públicas, Federales, Estatales y de Asistencia Social; -----	ER-F26-P02	NO APLICA
--------------------	---	------------	-----------

g. OBRAS PÚBLICAS. -----

27 (Veintisiete)	Inventario de obras por tipo de inversión; -----	ER-F27-OP01	NO APLICA
28 (Veintiocho)	Relación de anticipos de obras pendientes de amortizar; -----	ER-F28-OP02	NO APLICA
29 (Veintinueve)	Inventario de Desarrollo Social por tipo de inversión; -----	ER-F29-OP03	NO APLICA

h. DERECHOS Y OBLIGACIONES. -----

30 (Treinta)	Contratos, Convenios, Acuerdos de Coordinación y Anexos de ejecución; -----	ER-F30-DO01	NO APLICA
31 (Treinta y uno)	Contratos de fideicomiso; -----	ER-F31-DO02	NO APLICA

i. RELACIÓN DE ARCHIVOS. -----

32 (Treinta y dos)	Libros Blancos; -----	ER-F32-RA01	NO APLICA
33 (Treinta y tres)	Libros de Actas; -----	ER-F33-RA02	NO APLICA
34 (Treinta y cuatro)	Padrón y Expedientes de Contribuyentes; -----	ER-F34-RA03	NO APLICA
35 (Treinta y cinco)	Sistemas, Programas, Usuarios y Contraseñas; -----	ER-F35-RA04	APLICA
36 (Treinta y seis)	Archivo de Trámite, Concentración e Histórico; -----	ER-F36-RA05	APLICA
37 (Treinta y siete)	Informes y acciones sobre la revisión de Cuentas Públicas; -----	ER-F37-RA06	NO APLICA

j. ASUNTOS EN TRÁMITE. -----

38 (Treinta y ocho)	Asuntos en trámite pendientes de resolver ante Autoridades Judiciales y Administrativas; -----	ER-F38-AT01	NO APLICA
39 (Treinta y nueve)	Auditorías en proceso, observaciones notificadas y pendientes de solventar; -----	ER-F39-AT02	NO APLICA
40 (Cuarenta)	Asuntos Administrativos a los que se les deba dar trámite dentro de los 60 días hábiles contados a partir del inicio de la nueva gestión; -----	ER-F40-AT03	NO APLICA
41 (Cuarenta y uno)	Asuntos que de alguna forma comprometan el patrimonio de la Administración Pública. -----	ER-F41-AT04	NO APLICA

----- OBSERVACIONES -----



GOBIERNO DEL ESTADO DE
OAXACA

ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
INTERMEDIA O INDIVIDUAL
DEPARTAMENTO DE SISTEMAS
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA
CORRUPCIÓN

En uso de la palabra: el **C. Edgar David Bracamontes Santaella** Titular Jefe del Departamento de Sistemas entrante y el **C. Omar Esteban Carrillo López** quien se desempeñó como Titular Jefe del Departamento de Sistemas, manifiestan que, se reservan el uso de la voz. -----

----- **DECLARACIONES FINALES** -----

En uso de la palabra el **C. Omar Esteban Carrillo López**, manifiesta haber proporcionado con veracidad y sin omisión alguna, todos los elementos necesarios para la formulación de la presente Acta, y no haber omitido ningún asunto importante relativo a su gestión. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Acuerdo General por el que se establecen los Lineamientos para la Entrega Recepción de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el trece de octubre de dos mil dieciocho, hace constar la aceptación expresa de su renuncia al cargo de Jefe del Departamento de Sistemas, que venía desempeñando, con efectos a partir de 15 de marzo de 2024. -----

De igual forma el **C. Edgar David Bracamontes Santaella** manifiesta que recibe con las reservas de ley del **C. Omar Esteban Carrillo López** toda la información de los recursos y documentos que se precisan en el contenido de la presente Acta, sus Anexos Informativos y Soportes Documentales. -----

Los Anexos Informativos que se mencionan y anexan a la presente, son parte integrante de la misma, los cuales están firmados y/o rubricados por los Servidores Públicos responsables de preparar, integrar y validar los datos, cifras e información proporcionada en todas sus fojas del documento para su identificación y efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

La presente Acta, no implica liberación alguna de responsabilidades derivadas del ejercicio de las atribuciones del Servidor Público que entrega o del contenido de la presente acta y de quien valida la información, que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por la autoridad competente, de conformidad con los artículos 8, 12, 23, 26, 29, 30, 31, 32, 34 y 36 de la Ley de Entrega Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca vigente; 1, 3 fracción XXVII, 4 fracción I y II, 6, 7, 8 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 11, 56, 57, 75 y 76 del Acuerdo General por el que se establecen los Lineamientos para la Entrega Recepción de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el trece de octubre de dos mil dieciocho; y 74 bis del Acuerdo por el que se reforma y adiciona el diverso por el que se establecen los Lineamientos para la Entrega-Recepción de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el veintidós de enero de dos mil veintidós. -----

El personal habilitado por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, informa al Titular entrante que cuenta con un plazo de treinta días hábiles contados a partir de la firma del Acta Administrativa, para la verificación y validación física del contenido del Acta, sus anexos informativos y soportes documentales, conforme a lo dispuesto en los artículos 31 la Ley de Entrega Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca vigente, y 69 del Acuerdo General por el que se establecen los Lineamientos para la Entrega Recepción de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el trece de octubre de dos mil, en el entendido de que el servidor público saliente estará obligado a proporcionar al servidor público entrante, a los Órganos de Control competentes, la información que requieran y realizar las aclaraciones que se le soliciten durante los treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de la firma del acta de entrega-recepción de conformidad con el artículo 12 de la Ley de Entrega Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca vigente. -----

Por otra parte, el servidor público designado por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública exhorta al **C. Edgar David Bracamontes Santaella** y al **C. Omar Esteban Carrillo López**, para que presenten ante la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, su Declaración de Situación Patrimonial, Fiscales y de Intereses, en los plazos y términos establecidos legalmente, con fundamento en el artículo 46 del Acuerdo General por el que se establecen los Lineamientos para la Entrega Recepción de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el trece de octubre de dos mil dieciocho; asimismo, previene al **C. Jesús Cerqueda Hernández**, responsable de la Unidad Administrativa de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, para que notifique a la



Gobierno del Estado de Oaxaca

ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
INTERMEDIA O INDIVIDUAL
DEPARTAMENTO DE SISTEMAS
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA
CORRUPCIÓN

09

Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, la fecha de la toma de posesión y de la conclusión de Jefe del Departamento de Sistemas de los servidores públicos mencionados, de conformidad con los artículos 30 y 31 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.

Los datos contenidos en la presente Acta y sus Anexos Informativos, serán preservados como información confidencial y reservada en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.

Se hace constar que la negativa a firmar la presente acta no afecta el valor probatorio de la misma

CIERRE DEL ACTA

Previa lectura de la presente Acta y no habiendo otro asunto que hacer constar, se da por concluida la misma, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 10:15 horas del día 19 de marzo de 2024, firmando de conformidad para constancia, en cuatro tantos que constan de siete (7) fojas del acta, once (11) fojas de acreditaciones y trece (13) fojas de anexos informativos, haciendo un total de treinta y un (31) fojas del expediente, cuyo soporte se encuentra en la plataforma SERAP, al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Titular saliente



C. Omar Esteban Carrillo López

Titular entrante

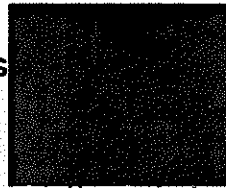


C. Edgar David Bracamontes Santaella

TESTIGOS DESIGNADOS

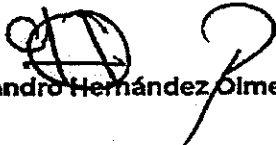


C. José Antonio Hernández Zárate



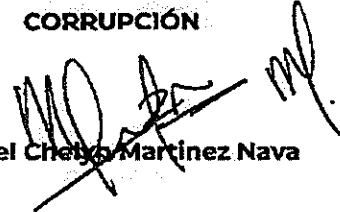
C. Miguel Eduardo Juárez Echeverría

**POR EL PERSONAL DESIGNADO DE LA
SECRETARÍA DE HONESTIDAD,
TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA**



C. Ismael Alejandro Hernández Olmedo

**POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE
LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA
CORRUPCIÓN**



C. Mirel Chelva Martínez Nava

